# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2017

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

#### **DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**

- 1.- Memoria explicativa.
- 2.- Informe económico financiero.
- 3.- Presupuesto preventivo por capítulos.
- 4.- Cuadro comparativo del Presupuesto 2016/2017
- 5.- Plantilla del Personal.
- 6.- Informe de Intervención.
- 7.- Bases de ejecución.
- 8.- Propuesta de Acuerdo para su aprobación por la Junta Rectora del OOAA.
- 9.- Avance de liquidación del Presupuesto de 2.016, y liquidación ejercicio de 2.015.
- 10.- Acuerdo de Junta Rectora.
- 11.- Decreto de elevación a Pleno.

#### ANEXOS:

- I.- Relación valorada de puestos de trabajo.
- II.- Relación de puestos de trabajo
- II.- Inversiones a realizar en el ejercicio.

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 1.- MEMORIA EXPLICATIVA



### AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POPULAR

#### Expediente Administrativo nº 2016/076

**ASUNTO:** PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 DEL OAM DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

#### **MEMORIA**

#### 1. Introducción

Los vigentes Estatutos de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia la definen como un servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, a través de la educación continua, la animación sociocultural y la intervención social.

Después de muchos años de crecimiento en el número de centros, actividades, grupos, recursos humanos, etc. en la presente legislatura se ha abordado la tarea de desarrollar en profundidad el proyecto que sustenta la Universidad Popular, actualizando sus objetivos, estrategias, contenidos, y recursos para adaptarlos a las necesidades de las políticas sociales propias del siglo XXI. Durante el Ejercicio 2016, los esfuerzos se han centrado en reforzar los recursos existentes, tanto humanos como materiales, para ajustar la actividad que se realiza en nuestros centros a la finalidad estatutaria de la Universidad Popular: la promoción real de la participación social y la formación en valores cívicos necesaria para la vertebración de nuestra ciudad.

En ese sentido, se han iniciado una serie de reformas que han afectado en particular al "Reglamento de condiciones de participación en las actividades de las Universidad Popular" y "Ordenanza de Precios Públicos". Igualmente, se han aprobado un "Marco programático de las actividades de la Universidad Popular" que desarrolla la propia definición y establece las formas y métodos de actuación en desarrollo de las programaciones Generales.

Todas estas reformas se experimentarán en el presente Curso 2016-2017 y especialmente con el Ejercicio 2017.

#### 2. Una programación renovada en una red de centros nueva.

En la Programación General del Curso 2016-2017, con la finalidad de llegar a nuevos segmentos de edad, a nuevos colectivos ciudadanos, adaptar contenidos y renovar estrategias, se han introducido con carácter experimental nuevos formatos de actividad de ciclo corto (Monográficos) junto con la fórmula tradicional de cursos y talleres de ciclo largo (curso escolar), y se mantiene e incrementa la asistencia conjunta y organizada en la programación cultural de la ciudad, extendiendo su acción de forma particular en los pueblos y pedanías.

Estas actividades de ciclo corto se desarrollan recurriendo tanto a los propios efectivos de plantilla, como a la contratación externa de profesionales, o los acuerdos con otras entidades. Se trata de avanzar en la conversión de la red de centros de la Universidad Popular en una red de centros culturales amplia y versátil en su programación, y de proximidad a la ciudadanía en lo geográfico.

#### 3. Unos presupuestos para una nueva programación.

La puesta en funcionamiento y materialización de las reformas expuestas comporta también continuar incidiendo en las previsiones presupuestarias para su ejecución con la máxima eficacia y eficiencia.

#### a) Sobre los ingresos.

La experimentación en el inicio del curso 2016-2017 de la nueva Ordenanza de Precios Públicos comprobar su funcionamiento y en su momento proponer las reformas que sea necesarias. Con independencia de lo cual, su funcionamiento ha permitido un mayor ajuste de los precios públicos percibidos a los costes reales y un mayor ajuste en su aplicación a las necesidades reales, que se mantendrá durante el Ejercicio 2017.

#### b) Sobre los gastos.

La renovación programática propuesta podrá afectar especialmente a la reordenación funcional y operativa de los recursos humanos propios del OAM en la medida en que se deberán asumir nuevos retos, tareas y competencias, tanto en el personal de las Oficinas Centrales como en el colectivo de personal formador. Para ello, se establecen los cauces y líneas de financiación necesarias, así como los instrumentos adecuados para conseguir la coordinación y formación del colectivo formador para el desempeño de estas nuevas funciones.

Asimismo, se ha previsto lo necesario para desarrollar la programación y realización de nuevas actividades de ciclo corto que refuercen y amplíen la actual Programación General del curso, incluida la contratación de profesionales.

Por otra parte, se han efectuado las previsiones presupuestarias necesarias para mantener un nivel de dotación de mobiliario y equipos necesarios, así como de materiales para garantizar el buen funcionamiento de los centros.

Se han incorporado las previsiones necesarias para atender a los alquileres de locales que anteriormente se efectuaba desde la Delegación de Educación.

En el capítulo de inversiones, continuando con la línea de sustituir las ubicaciones en edificios en alquiler, se mantienen las previsiones necesarias para abordar el equipamiento de nuevos centros como el previsto en Nou Moles, calle Torres, 12, o en Ruzafa-Malilla en las Naves de Ribes, una vez finalizadas las obras previstas. Asimismo, para cuando no es posible disponer de espacios públicos, se desarrollan los estudios necesarios para realizar otras reubicaciones, tendentes igualmente a reducir el gasto en alquileres, y en su caso a sustituirlos por locales en mejores condiciones tanto estructurales como económicas.

#### 4. Conclusión.

De acuerdo con lo anterior, los Presupuestos Económicos para el próximo Ejercicio 2017 plantean los siguientes objetivos en desarrollo de la finalidad estatutaria del OAM:

- a) Continuar con la renovación de los contenidos de la Programación de Actividades Formativas, con la consecuente negociación, reforma y adaptación de las condiciones laborales del personal encargado de desarrollar esta programación.
- b) Potenciación de la Programación de Actividades de Ciclo Corto e Interdisciplinares, incrementando el número, contenidos y formatos de las acciones a realizar en los centros de la Universidad Popular.
- c) Continuación del estudio y localización de espacios para la reubicación de centros de la Universidad Popular actualmente en locales alquilados.

En resumen, los Presupuestos que se presentan se centran en el desarrollo del proyecto a partir de una ampliación de la actividad generada y en la mejora de los medios y recursos, incluso humanos, necesarios para ello. Es en suma, como indicábamos en el presupuesto del Ejercicio 2016, un proyecto de presupuestos que pretende invertir no sólo en los locales y las infraestructuras sino de forma muy especial en la actividad y en los agentes, factores y recursos que la hacen posible (las personas, tanto participantes como personal formador, los medios y las condiciones generales en que se desarrolla).

Valencia, a 2 6 001. 2016

Isabel Lozano Lázaro

Vicepresidenta de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 2.- INFORME ECONOMICO-FINANCIERO



#### Expediente Administrativo nº 2016/076

**ASUNTO:** PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

#### 1. - INTRODUCCION.

El presente presupuesto preventivo se ha elaborado mediante un completo análisis de todos los contenidos económicos en los distintos capítulos y partidas ajustando los gastos a los ingresos en consonancia con las necesidades de austeridad derivadas por las circunstancias, todo ello sin perjudicas la calidad del servicio.

#### 2. - SUPUESTO DE PLANIFICACION DE INGRESOS

#### **CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS**

#### 34 PRECIOS PUBLICOS

#### 34200 Precios públicos servicios educativos:

La recaudación prevista para el ejercicio 2.017, supone una previsión de ingreso aproximado de 500.000,00.-€. De acuerdo con el nuevo Acuerdo Regulador de Precios Públicos.

#### 39 INGRESOS

#### 39900 Otros ingresos:

Se prevé una recaudación en concepto de derechos de examen para oposiciones de los puestos de plantilla del personal fijo vacantes y en situación de interinidad, que no es posible evaluar actualmente, por lo que se consigna la cifra de 1,00.-€

#### **CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### 40 DE LA ADMÓN. GENERAL ENTIDAD LOCAL

#### 40000 Aportación Ayuntamiento:

La aportación del Ayuntamiento de Valencia a su O.A, la Universidad Popular ha sido cifrada en 4.281.765,00-€,

#### 42 DEL ESTADO

#### 42090 Otras transferencia corrientes Adm. General Estado:

Al igual que en el ejercicio anterior, se deja abierto este concepto con la consignación de 0.-€

#### 45 DE COMUNIDADES AUTONOMAS

#### 45080 Otras transferencia corrientes Adm. General CCAA

Al igual que en el apartado anterior, se deja abierto este concepto con la consignación de 0.-€



#### CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

#### 52000 Intereses cuenta corriente del Organismo Autónomo:

En previsión de la situación de Tesorería en el ejercicio 2.016, se consigna la cifra por este concepto de 1,00.-€.

#### CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

#### 700-00 Aportación Administraciones públicas

Al igual que en el ejercicio anterior, se deja abierto este concepto con la consignación de 0.-€

#### CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

#### 83000 Reintegros de préstamos a corto plazo

Se dota para la gestión de la devolución de las posible solicitudes de anticipos a corto plazo por parte del personal de la Universidad Popular

#### 83100 Reintegros de préstamos a largo plazo

Se dota para la gestión de la devolución de las posible solicitudes de anticipos a largo plazo por parte del personal de la Universidad Popular

#### 3. - SUPUESTO DE PLANIFICACION DE GASTOS

#### CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo desarrolla los gastos de personal. En el Presupuesto de 2017, se ha reflejado la previsión de gastos ajustados exactamente a lo establecido en la Ley de Presupuesto, con una previsión de incremento del 1%, produciéndose pequeñas diferencias entre los presupuestado en el 2016, y el 2017, al ajustar lo presupuestado a las retribuciones efectivas.

#### 10 ALTOS CARGOS

#### 10100 Retribuciones básicas titular órgano directivo

Comprende las retribuciones básicas que corresponden a este titular, según acuerdo de nombramiento, correspondiéndose con la consignación presupuestaria del Director/a, y conforme a un puesto A1-29-605, del Ayuntamiento de Valencia

#### 10101 Retribuciones complementarias titular órgano directivo.

Comprende las retribuciones complementarias que corresponden a este titular, según acuerdo de nombramiento, correspondiéndose con la consignación presupuestaria del Director/a, y conforme a un puesto A1-29-605, del Ayuntamiento de Valencia

#### 12 FUNCIONARIOS

#### 12000 Retribuciones básicas funcionarios A1

Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo A1 del OAM, y del personal laboral interino que ocupa plazas de funcionario. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.017, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.



#### 12003 Retribuciones básicas funcionarios C1

Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo C1 del OAM. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.017, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

#### 12004 Retribuciones básicas funcionarios C2

Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo C2 del OAM, y del personal laboral que ocupa plazas de funcionario. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.017, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

#### 12006 Trienios funcionarios

Se recoge en esta partida el importe correspondiente a los trienios del personal funcionario del OAM., más el incremento producido por los nuevos trienios.

#### 12100 Retribuciones complementarias. Complemento de destino

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, del personal funcionario del OAM, y del personal laboral que ocupa plazas de funcionario, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto

#### 12101 Retribuciones complementarias. Complemento específico.

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el complemento de específico, del personal funcionario del OAM, y del personal laboral que ocupa plazas de funcionario, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

#### 13 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

#### 13000 Retribuciones básicas

De acuerdo con el actual convenio colectivo para este grupo de trabajadores, se consigna en esta partida los importes correspondientes a las retribuciones básicas del personal formador animador sociocultural, detallado en la relación valorada de puestos de trabajo. Atendiendo a lo ya indicado en la "Plantilla Presupuestaria para el Ejercicio 2.016" y "Relación Valorada de Personal" que forman parte del presente Presupuesto, así como a las disposiciones legales vigentes y las necesidades de programación para el curso 2016/2017, se estima un número de puestos de trabajo de 109.



#### 13002 Otras remuneraciones

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el "Complemento de Destino Formador", y el "Complemento de Responsable de Proyecto o de Centro", recogido en el convenio colectivo de este personal.

#### 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

#### 15000 Productividad

Comprende, las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de su función, del personal de la Universidad Popular. Así como una bolsa para poder atender las previsiones establecidas en los respectivos convenios colectivos.

150-00 Productividad funcionarios	66.255,68
150-01 Productividad titular órgano directivo	6.610,42
150-02 Productividad laborales	717.880,04

#### 15100 Gratificaciones

Se dota la cantidad de 10.000,00.-€, para hacer frente al pago de los servicios de vigilancia de colegios Electorales.

# 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

#### 16000 Cuotas Sociales del Empleador

Se han presupuestado las cuotas proporcionales a las retribuciones de todo el personal, según la legislación vigente.

#### 16200 Gastos del Personal

Se han previsto los gastos sociales del personal, trasporte, y los relativos al seguro de accidentes, responsabilidad civil,

162-00	Formación	3.000,00
162-02	Transporte personal	35.000,00
162-05	Seguros	14.000,00
162-09	Otros gastos sociales	20.000,00

#### CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

#### 20200 Arrendamientos de Locales:

Se han previsto los alquileres de los locales de los centros de la Universidad Popular para el ejercicio, lo cual determinará un gasto para el ejercicio de 2.017 por importe de 315.647,60.-€. El incremento respecto del ejercicio anterior por importe de 231.262,60.-€, es debido al traspaso de la gestión del los arrendamiento de locales UP, por parte de la Concejalía de Educación.



CENTRO UP	UBICACIÓN	Importe
PINEDO	C/ SERRELLA, 21 (PINEDO)	14.841,72
NOU MOLES	C/ LUIS LAMARCA, 15	17.986,68
RUZAFA	C/ DENIA 39	42.291,12
CABAÑAL	C/ BEATO JUAN GRANDE, 10-12	74.574,72
SAN MARCELINO	PLAZA HOLANDA	60.847,91
SAN ISIDRO	C/ JOSÉ ANDREU ALABARTA, 25-27	43.522,45
ALGIROS	C/ MÚSICO GINES, 35	39.854,46
MALVARROSA	C/ SAN JUAN DE DIOS, 41	11.192,56
LA PARRETA	C/ VICENTE PERIS, 3	9.664,56
		314.776,18
	INCREMENTOS IPC	871,42
	TOTAL	315.647.60

#### 20500 Arrendamientos Mobiliario y Enseres:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.000,00 Euros.

#### 21300 Reparación de Maquinaria e Instalaciones:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 6.000,00 Euros

#### 22000 Material de Oficina:

Se consigna la cifra de 31.500,00.-€, para hacer frente a los gastos por éste concepto.

#### 22100 Suministros:

Se consigna la cifra de 35.500,00 € para atender conceptos típicos como consumos de luz, agua, gas. Esta partida se desglosa en tres subconceptos:

31.500,00.-€ 221.00 Suministros: Energía eléctrica 1.000,00.-€ 221.01 Suministros: Agua 3.000,00.-€ 221.02 Suministros: Gas

En los consumos de energía eléctrica, gas, y aguas potables se ha reflejado el consumo de los centros existentes.

#### 22200 Comunicaciones telefónicas-fax.

Se consigna la cifra de 40.000,00.-€, destinadas a atender los consumos propios de este concepto.

#### 22201 Comunicaciones postales.

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 500,00 Euros

#### 22300 Transporte:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00 Euros



22400 Primas de seguros:

Se destina 5.000,00-€ para atender el gasto producido por las pólizas de seguros de los Centros U.P., y por la inclusión de los nuevos centros U.P. en las correspondientes pólizas.

22601 Atenciones protocolarias

Se ha consignado la cifra de 1,00.-€, para atender posibles gastos por atenciones protocolarias y representativas.

22602 Publicidad y propaganda

En previsión de los posibles Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducente a informar a la comunidad de los servicios del OAM, que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 12.000,00 Euros

#### 22603 Publicaciones en diarios oficiales

Se incluye esta partida para atender los gastos derivados de la publicación de anuncios en los boletines oficiales: del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, europeos, etc.

22699 Otros gastos diversos

Se incluye esta partida para atender los posibles gastos derivados de las actividades interdisciplinares, actividades de fin de curso, y otras que se pudieran producir

22700 Trabajos otras empresas - limpieza

Se consigna la cifra de 1.000,00.-€., para atender trabajos extraordinarios de limpieza

22799 Trabajos otras empresas -otros

Se consigna la cifra de 279.567,00.-€, para atender los gastos derivados del programa informático de contabilidad, de la asesoría laboral, del contrato de prevención de riesgos laborales, de formación, de procesamiento matrícula, de imprenta, contratación de servicios para ampliar la oferta educativa, etc.

23000 Dietas y desplazamientos

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00 Euros

23100 Locomoción:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00 Euros

#### **CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

47900 Otras transferencias:

En previsión del posible gasto (FEUP) que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00.-€



#### CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

62200 Edificios y otros

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1,00.-€.

62300 Maquinaria e Instalaciones

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 20.000,00.-€

62500 Mobiliario y Enseres

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 60.000,00.-€, para la dotación de los Centros de la Universidad Popular

62600 Equipos procesos informáticos

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 20.000,00.-€

62900 Otro material inventariable

Partida habilitada con 1,00.-€, para la adaptación y acondicionamiento de los centros de la Universidad Popular una vez conocidas las necesidades reales que darán lugar a la correspondiente tramitación de expediente administrativo en cuanto a su financiación para el gasto que se considere

#### CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

83000 Concesión de préstamos a corto plazo

Se dota para la gestión de la concesión de las posible solicitudes de anticipos a corto plazo por parte del personal de la Universidad Popular

83100 Concesión de préstamos a largo plazo

Se dota para la gestión de la concesión de las posible solicitudes de anticipos a largo plazo por parte del personal de la Universidad Popular

# NIVELACION DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con lo anterior, se constituye un presupuesto de Ingresos por un importe de 4.801.767,00.-€., que se corresponde a una previsión de Gastos por 4.801.767,00.-€, quedando nivelado el Presupuesto para el ejercicio de 2.017 de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, a 2 6 0CI. 2018 La Vicepresidenta de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Isabel Lozano Lázaro

#### UNIVERSIDAD POPULAR DELAYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 3.- PRESUPUESTO PREVENTIVO POR CAPITULOS

#### **UNIVERSIDAD POPULAR**

#### PRESUPUESTO PREVENTIVO 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS

		Partida	Artículo	Capítulo
Capítulo 3:	Tasas y otros ingresos			
342-00 Precios púb	licos servicios educativos	500.000,00		
399-00 Otros ingres		1,00		
•		Artículo 34	500,000,00	
		Artículo 39	1,00	
			Capítulo 3	500.001,00
Capítulo 4:	Transferencia corrientes			
400-00 Aportación	Ayuntamiento	4.281.765,00		
•	del Mº Asuntos Sociales	0,00		
	Generalitat Valenciana-Consellería de Educación.	0,00		
		Artículo 40	4.281.765,00	
		Artículo 42	0,00	
		Artículo 45	0,00	
			Capítulo 4	
Capítulo 5:	Ingresos Patrimoniales			
520-00 Intereses d	e depositos			
520-00 Intereses ct	as. Ctes. del O.A.	1,00		
		Artículo 52	1,00	•
			Capítulo 5	1,00
Capítulo 8:	Activos financieros			
•	noe de proetamos de fuera del sector núblico			

830-00 Reintegramos de prestamos de fuera del sector público

830-00 Reintegros de prestamos a corto plazo 10.000,00 831-00 Reintegros de prestamos a largo plazo 10.000,00

20,000,00 Artículo 83

20.000,00 Capítulo 8

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4.801.767,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
Capítulo 1:	Gastos de personal	Partida	Artículo	Capítulo
101-00	Retribuciones básicas titular órgano directivo	14.972,44		
101-01	Retribuciones complementarias titular órgano directivo	40.717,60		
		Artículo 10	55.690,04	
120-00	Retribuciones basicas funcionarios A1	74.862,20		
120-03	Retribuciones basicas funcionarios C1	10.083,64		
120-04	Retribuciones basicas funcionarios C2	25.641,18		
120-06	Trienios funcionarios	31.455,25		
121-00	Complemento destino funcionarios	64.940,82		
121-01	Complemento específico funcionarios	124.748,26		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Artículo 12	331.731,35	
130-00	Retribuciones basicas laboral	1.277.490,06		
	Otras remuneraciones laboral	497.566,08		
,			1.775.056,14	
150-00	Productividad funcionarios	66,255,68		
	Productividad titular órgano directivo	6.610,42		
	Productividad laborales	717.880,04		
	Gratificaciones	10.000,00		
101 00	Ciumodolono	Artículo 15	800.746,14	
160-00	Cuotas S.social empresa	891.824,94		
	Formación	3.000,00		
	Transporte personal	35.000,00		
	Seguros	14.000,00		
	Otros gastos sociales			
	Ollos gasios sociales	Artículo 16	963.824,94	
		Aiticulo io	Capitulo 1	3.927.048,61
04-1-0-	Gastos en bienes corrientes y servicios		Oupitalo i	0.027.040,01
Capítulo 2:	Arrendamiento de edificios	315.647,60		
202-00	Arrengamiento de edificios	313.041,00		
		4 000 00		
	Arrendamientos Mob. Y enseres	1.000,00	216 647 60	
205-00	Arrendamientos Mob. Y enseres	Artículo 20	316.647,60	
205-00		Artículo 20 6.000,00	•	
205-00 213-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21	316.647,60 6.000,00	
205-00 213-00 220-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 40.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00 222-01	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 40.000,00 500,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 40.000,00 500,00 3.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 40.000,00 500,00 5.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 40.000,00 500,00 3.000,00 5.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 3,000,00 1,00 1,00 12,000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 500,00 5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 3,000,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-00 221-01 221-02 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 1,000 1,000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 1,000 12,000,00 279,567,79	6.000,00	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 1,000 1,000,00	•	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-99	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 1,000 12,000,00 279,567,79	6.000,00	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-99 230-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-99 230-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79 6.000,00	
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-99 230-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79	751.716,39
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79 6.000,00	751.716,39
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 Capítulo 4:	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos Locomoción  Transferencia corriente	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79 6.000,00	751.716,39
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00  Capítulo 4: 479-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos Locomoción  Transferencia corriente A familias e instituciones sin fines de lucro.	Artículo 20 6,000,00 Artículo 21 31,500,00 31,500,00 1,000,00 40,000,00 500,00 1,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 Artículo 22 3,000,00	6.000,00 423.068,79 6.000,00	751.716,39
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00  Capítulo 4: 479-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos Locomoción  Transferencia corriente	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 500,00 5.000,00 1,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 279.567,79 Artículo 22 3.000,00 Artículo 23	6.000,00 423.068,79 6.000,00	751.716,39
205-00 213-00 220-00 221-01 221-02 222-00 222-01 223-00 224-00 226-01 226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00  Capítulo 4: 479-00	Arrendamientos Mob. Y enseres  Reparaciones de maq. e inst.  Material de Oficina Suministros-Energía electrica Suministros-Agua Suministros-Gas Comunicaciones telefónicas Comunicaciones postales Transporte Primas seguros Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicacion diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas-Limpieza Trabajos otras empresas-Otros  Dietas y desplazamientos Locomoción  Transferencia corriente A familias e instituciones sin fines de lucro.	Artículo 20 6.000,00 Artículo 21 31.500,00 31.500,00 1.000,00 3.000,00 500,00 1,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 Artículo 22 3.000,00 Artículo 23	6.000,00 423.068,79 6.000,00 Capítulo 2	751.716,39 3.000,00

Capítulo 6: Inversiones reales 622-00 Edificios y otros 20.000,00 623-00 Maquinaria e instalaciones 60.000,00 625-00 Mobiliario y enseres 626-00 Equipos procesos informáticos 20.000,00 629-00 Otro material inventariable Artículo 62

100.002,00 100.002,00 Capítulo 6

**Activos financieros** Capítulo 8:

830-00 Prestamos a corto plazo 10.000,00 10.000,00 831-00 Prestamos a largo plazo

Artículo 83 20.000,00 Capitulo 8 20.000,00

1,00

1,00

4.801.767,00 TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

> DIFERENCIA 0,00

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 4.- CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO 2016/2017

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PRESUPUESTO 2017

		VERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO INGRESOS	2,016	2.017	DIF
1,00	242 00				
409-00   Aportación Ayuntamiento   4131,765,00   42,81765,00   50,000,00   400,00   600,00					
490-96   Otras transf. corrientes AGE					
450-9.0   Transferencias corrientes AG CCAA   0,00   0,0					
1900   Interesse clas. Cles. del C.A.   1,00   1,00   0			0,00	0,00	0,00
			1,00	1,00	0,00
PRESUPUESTO GASTOS				0,00	0,00
PRESUPUESTO GASTOS					0,00
PRESUPUESTO GASTOS	831-00				
Capitulo 1		TOTAL	4.651.767,00	4.801.767,00	150,000,00
110-00   R. Básicas titular órgano directivo   15.882,10   14.972,44   7.09,66   110-01   R. Complementarias titular órgano directivo   40.037,06   40.717,60   680,54   110-00   Refitibuciones basicas funcionarios A1   73.410,50   73.482,20   3.548,30   3.548,30   3.000,00   120-03   Refitibuciones basicas funcionarios C2   25.402,50   25.641,18   220,88   120-04   Refitibuciones basicas funcionarios C2   25.402,50   25.641,18   220,88   120-04   Refitibuciones basicas funcionarios   31.062,90   31.455,25   392,33   121-00   Complemento destino funcionarios   31.062,90   31.455,25   392,33   121-00   Complemento destino funcionarios   64.299,48   64.940,82   641,34   121-11   Complemento especifico funcionarios   12.513,51   124.748,28   1.234,76   130-00   Refitibuciones basicas laboral   1.291,502,04   1.277,490,06   14.011,98   130-02   Otras remuneraciones laboral   5012,31,11   497,566,09   3.647,03   140-02   Productividad funcionarios   41.255,68   66.255,68   25.000,00   180-04   Productividad funcionarios   71.7880,04   717,880,04   718,880,04		PRESUPUESTO GASTOS			
140-01   R.Complementanas Itular organo directivo		Capitulo 1	2.016	2.017	DIF
110-01   R.Complementarias Itular órgano directivo   40,037,06   40,717,60   580,54	110-00	R.Básicas titular órgano directivo		14.972,44	-709,66
120-03   Retribuciones basicas funcionarios C1	110-01	R.Complementarias titular órgano directivo	40.037,06		
120-04   Retribuciones basicas funcionarios C2					
120-06   Trienios funcionarlos   31.062,90   31.455,25   392,35   121-100   Complemento destino funcionarios   64.299,48   64.940,62   641,34   121-101   Complemento destino funcionarios   123.613,51   124.748,26   1.234,78   130-00   Retribuciones basicas laboral   1.291,502,04   1.277,490,06   -14.011,98   130-02   Otras remuneraciones laboral   1.291,502,04   1.277,490,06   -14.011,98   130-02   Otras remuneraciones laboral   1.291,502,04   1.277,490,06   -14.011,98   130-02   Otras remuneraciones laboral   41.255,68   66.255,68   25.000,00   160-00   Productividad funcionarios   41.255,68   66.255,68   25.000,00   160-00   Productividad funcionarios   41.255,68   66.255,68   25.000,00   160-00   Productividad funcionarios   717,880,04   718,800,00   718,800,00   718,00					
121-00   Complemento destino funcionarios   64,299,48   64,940,62   641,34   121-01   Complemento especifico funcionarios   123,515,51   124,743,26   1.234,75   130-40   Retribuciones basicas laboral   1.291,502,04   1.277,490,06   -14,011,98   130-40   Retribuciones basicas laboral   501,213,11   497,560,08   -3,647,03   150-00   Productividad funcionarios   41,255,68   66,255,68   25,000,00   150-01   Productividad funcionarios   41,255,68   66,255,68   25,000,00   150-02   Productividad funcionarios   717,880,04					
121-01   Comptemento específico funcionarios   123.613.51   124.748,26   1.234,75   130-00   Retribuciones basicas laboral   1.291.502,04   1.277.490,06   -14.011,98   130-02   Diras remuneraciones laboral   50.721,11   497.566,08   -3.647,03   130-02   Diras remuneraciones laboral   50.721,11   497.566,08   -3.647,03   150-00   Productividad funcionarios   41.255,68   66.255,68   25.000,00   150-04   Productividad funcionarios   717.880,04					
130.00   Retribuciones basicas laboral   1.291.502.04   1.277.490.06   -14.011.88   130.02   Otras remuneraciones laboral   501.213.11   497.566,08   -3.647,03	121-00	Complemento destino funcionarios			
190-02   Otras remuneraciones laboral   501_213_11   497_566_08   -3.647_03   180-00   Productividad funcionarios   41_255_68   66_255_68   25_000_00   180-02   Productividad funcionarios   717_880_04   717_880_04   0,00   180-02   Productividad funcionarios   717_880_04   717_880_04   0,00   180-00   Otratificaciones   10_000_00   10_000_00   0,00   180-00   Cuotas S_social empresa   339_998_83   891_824_94   51_826_01   180-20   Formación   3,000_00   3,000_00   0,00   180-00   Cuotas S_social empresa   35_000_00   3,000_00   0,00   180-00   Cuotas S_social empresa   35_000_00   3,000_00   0,00   180-00   Cuotas S_social expersonal   35_000_00   3,000_00   0,00   180-00   Cuotas S_sociales   20_000_00   20_000_00   0,00   180-00   Otros gastos sociales   20_000_00   20_000_00   0,00   180-00   Otros gastos sociales   20_000_00   20_000_00   0,00   180-00   Arrendamiento de edificios   84_385_00   31_547_560   231_262_60   200-00   Arrendamiento mob. Y enseres   1,000_00   1,000_00   20_00   200-00   Arrendamiento mob. Y enseres   1,000_00   6,000_00   221/00   200-00   Material de Oficina   43_500_00   31_500_00   12_000_00   201-00   Suministros-Energia electrica   43_500_00   31_500_00   12_000_00   201-00   Suministros-Gas   3,000_00   3,000_00   0,00   201-00   Suministros-Gas   3,000_00   3,000_00   0,00   201-00   Cumicaciones telefónicas   40_000_00   40_000_00   0,00   201-00   Transporte   3,000_00   5,000_00   0,00   201-00   Transporte   3,000_00   5,000_00   0,00   201-00   Transporte   3,000_00   5,000_00   0,00   201-00   Transporte   3,000_00   3,000_00   0,00   201-00   Transporte   3,000_00	121-01	Refribuciones basicas laboral			
180.00   Productividad funcionarios					-3.647,03
150-01   Productividad titular órgano directivo   6,610,42   717,880,04   717,880					25.000,00
150-02   Productividad laborales					0,00
161-00   Gratificaciones   10,000,00   10,000,00   0,000   180-00   Cuotas S.social empresa   839,998,93   891,824,94   51,826,01   180-200   Fromación   3,000,00   3,000,00   0,000   180-06   Seguros   14,000,00   14,000,00   0,000   180-06   Seguros   14,000,00   14,000,00   0,000   180-06   Otros gastos sociales   20,000,00   20,000,00   0,000   180-06   Otros gastos sociales   20,000,00   20,000,00   0,000   180-06   Otros gastos sociales   20,000,00   20,000,00   0,000   180-06   Arrendamiento de edificios   84,365,00   315,647,60   231,262,66   202-00   Arrendamiento de edificios   84,365,00   315,647,60   231,262,66   205-00   Arrendamiento mob. Y enseres   1,000,00   1,000,00   0,000   213-00   Reparaciones de maq. e inst.   6,000,00   6,000,00   0,000   213-00   Reparaciones de maq. e inst.   6,000,00   3,000,00   -12,000,00   213-00   Material de Officina   43,500,00   31,500,00   -12,000,00   214/100   Suministros-Cars   3,000,00   31,500,00   -12,000,00   221/101   Suministros-Gas   3,000,00   3,000,00   0,000   221/102   Suministros-Gas   3,000,00   3,000,00   0,000   221/103   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,000   221/104   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,000   221/105   Otros gastos diversos   21,000,00   12,000,00   0,000   221/102   Otromicaciones protocolarias   1,00   1,00   0,000   221/103   Otros gastos diversos   12,000,00   12,000,00   0,000   221/204-00   Primas de seguros   21,000,00   12,000,00   0,000   221/209   Otros gastos diversos   12,000,00   12,000,00   0,000   221/209   Otros gastos diversos   12,000,00   1,000,00   0,000   221/209   Otros gastos diversos   10,000,00   1,000,00   0,000   221/209   Otros gastos diversos   10,000,00   1,000,00   0,000   221/209   Otros gastos diversos   10,000,				717.880,04	0,00
162-00   Formación   3.000,00   3.000,00   0.000   162-02   Transporte de personal   35.000,00   35.000,00   0.000   162-05   Seguros   14.000,00   14.000,00   0.000   162-05   Otros gastos sociales   20.000,00   20.000,00   0.000   162-06   Arrendamiento de edificios   84.385,00   315.647,60   231.262,60   202-00   Arrendamiento mob. Y enseres   1.000,00   1.000,00   0.000   213-00   Reparaciones de maq. e inst.   6.000,00   6.000,00   0.000   213-00   Reparaciones de maq. e inst.   6.000,00   6.000,00   1.000,00   0.000   214-00   Suministros-Energía electrica   43.500,00   31.500,00   -12.000,00   221/01   Suministros-Agua   1.000,00   1.000,00   0.000   221/02   Suministros-Gas   3.000,00   3.000,00   0.000   221/03   Suministros-Gas   3.000,00   3.000,00   0.000   221/04   Comunicaciones telefónicas   40.000,00   40.000,00   0.000   222/06   Transporte   3.000,00   500,00   0.000   222/00   Transporte   3.000,00   5.000,00   0.000   222-00   Transporte   3.000,00   5.000,00   0.000   222-00   Transporte   3.000,00   3.000,00   0.000   222-00   Publicidad y propaganda   12.000,00   12.000,00   0.000   222-00   Trabajos otras empresas-Limpieza   1.000,00   1.000,00   0.000   222-00   Trabajos otras empresas-Otros   23.4000,00   27.697,79   45.567,73   230-00   Dietas y desplazamientos   3.000,00   3.000,00   0.000   231-00   Comunición   TOTAL   514.886,00   751.716,39   236.830   622-00   Edificios y otros   20.000,00   1.000,00   1.999,00   623-00   Maduinaria e instalaciones   1.000,00   1.000,00   1.999,00   623-00   Maduinaria e instalaciones   1.000,00   1.000,00   1.999,00   623-00   Maduinaria e instalaciones   1.000,00   1.000,00   1.000,00   628-00   Circi di	151-00	Gratificaciones			0,00
162-02   Transporte de personal   35,000,00   35,000,00   0,00   162-09   Seguros   14,000,00   14,000,00   0,00   0,00   14,000,00   0,00					
162-05   Seguros					
162-08   Otros gastos sociales					
TOTAL   3.869.067,49   3.927.048,61   67.981,13		<u> </u>			·
Capítulo 2   2.016   2.017   DIF	162-09				
202-00   Arrendamiento de edificios   84.385,00   315.647,60   231.262,60   205-00   Arrendamiento mob. Y enseres   1,000,00   1,000,00   0,00   213-00   Reparaciones de maq. e Inst.   6,000,00   31.500,00   -12.000,00   220/00   Material de Officina   43.500,00   31.500,00   -12.000,00   221/100   Suministros-Energía electrica   43.500,00   31.500,00   -12.000,00   221/101   Suministros-Gas   3,000,00   3,000,00   0,00   221/102   Suministros-Gas   3,000,00   3,000,00   0,00   222/100   Comunicaciones telefónicas   40.000,00   40.000,00   0,00   222/101   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,00   222/101   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,00   222/101   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,00   222/101   Atenciones protocolarias   1,00   1,00   0,00   0,00   226-01   Atenciones protocolarias   1,00   1,00   0,00   0,00   226-03   Publicación diarios oficiales   3,000,00   12,000,00   0,00   226-03   Publicación diarios oficiales   3,000,00   3,000,00   0,00   0,00   226-03   Publicación diarios oficiales   3,000,00   3,000,00   0,					
205-00   Arrendamiento mob. Y enseres	202.00				
213-00   Reparaciones de maq. e inst.   6.000,00   6.000,00   0.000   220/00   Material de Oficina   43.500,00   31.500,00   -12.000,00   221/100   Suministros-Energía electrica   43.500,00   31.500,00   -12.000,00   221/101   Suministros-Agua   1.000,00   1.000,00   0.000   221/102   Suministros-Gas   3.000,00   3.000,00   0.000   221/103   Suministros-Gas   3.000,00   3.000,00   0.000   221/104   Comunicaciones telefónicas   40.000,00   40.000,00   0.000   221/105   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0.000   221/107   Ormunicaciones postales   500,00   5.000,00   0.000   221/108   Ormunicaciones postales   500,00   5.000,00   0.000   221/109   Primas de seguros   21.000,00   5.000,00   -16.000,00   221/100   Primas de seguros   21.000,00   5.000,00   -16.000,00   221/100   Primas de seguros   21.000,00   1.000   0.000   221/100   Primas de seguros   21.000,00   1.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   21.000,00   1.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   21.000,00   1.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   12.000,00   1.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   12.000,00   12.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   12.000,00   12.000,00   0.000   221/100   Primas de seguros   12.000,00   12.000,00   0.000   221/100   Trabajos otras empresas- Limpieza   1.000,00   1.000,00   0.000   221/100   Trabajos otras empresas- Otros   234.000,00   279.567,79   45.567,78   230-00   Dietas y desplazamientos   3.000,00   3.000,00   0.000   231-00   Locomoción   3.000,00   3.000,00   0.000   231-00   Cormoción   TOTAL   514.886,00   751.716,38   236.830,31					0,00
200/00   Material de Oficina   43.500,00   31.500,00   -12.000,00					0,00
221/01   Suministros-Agua   1.000,00   1.000,00   0.00				31.500,00	-12.000,00
221/02   Suministros-Gas   3.000,00   3.000,00   0.000	221/00	Suministros-Energía electrica			-12.000,00
222/00   Comunicaciones telefónicas   40.000,00   40.000,00   0.000					0,00
222/01   Comunicaciones postales   500,00   500,00   0,00					
223-00   Transporte   3.000,00   3.000,00   0.000					
224-00 Primas de seguros         21.000,00         5.000,00         -16.000,00           226-01 Atenciones protocolarias         1,00         1,00         0,00           226-02 Publicidad y propaganda         12.000,00         12.000,00         0,00           226-03 Publicación diarios oficiales         3.000,00         3.000,00         0,00           226-99 Otros gastos diversos         12.000,00         12.000,00         0,00           227-00 Trabajos otras empresas- Limpieza         1.000,00         1.000,00         0,00           227-99 Trabajos otras empresas- Otros         234.000,00         279.567,79         45.567,79           230-00 Dietas y desplazamientos         3.000,00         3.000,00         0.00           231-00 Locomoción         3.000,00         3.000,00         3.000,00         0.00           231-00 Locomoción         TOTAL         514.886,00         751.716,39         236.830,33           479-00 Otras subvenciones a empresas privadas         1,00         3.000,00         2.999,00           422-00 Edificios y otros         20016         2.017         DIF           622-00 Maquinaria e instalaciones         1,00         20.000,00         1,999,00           625-00 Mobiliario         47.809,51         60.000,00         12.190,4				500,00	
226-01   Atenciones protocolarias   1,00   1,00   0,00				3 000 00	ስ ስስ
226-02         Publicidad y propaganda         12.000,00         12.000,00         0,00           226-03         Publicación diarios oficiales         3.000,00         3.000,00         0,00           226-99         Otros gastos diversos         12.000,00         12.000,00         0,00           227-00         Trabajos otras empresas- Limpieza         1.000,00         279.567,79         45.567,75           230-00         Dietas y desplazamientos         3.000,00         3.000,00         3.000,00         0.00           231-00         Locomoción         3.000,00         3.000,00         3.000,00         0.00           479-00         Otras subvenciones a empresas privadas         1,00         3.000,00         2.999,00           Capítulo 4         2.016         2.017         DIF           Capítulo 6         2.016         2.017         DIF           622-00         Edificios y otros         200,000,00         1,00         -199,999,00           623-00         Maquinaria e instalaciones         1,00         20,000,00         12,999,00           625-00         Mobiliario         47.809,51         60,000,00         12,190,44           626-00         Equipos procesos informáticos         1,00         20,000,00					0,00
226-03   Publicación diarios oficiales   3.000,00   3.000,00   0.000			21.000,00	5,000,00	-16.000,00
226-99         Otros gastos diversos         12.000,00         12.000,00         0,00           227-00         Trabajos otras empresas- Limpieza         1.000,00         1.000,00         0,00           227-99         Trabajos otras empresas- Otros         234.000,00         279.567,79         45.567,75           230-00         Dietas y desplazamientos         3.000,00         3.000,00         0,00           231-00         Locomoción         3.000,00         3.000,00         0,00           231-00         Locomoción         3.000,00         3.000,00         0,00           231-00         Locomoción         3.000,00         3.000,00         0,00           479-00         Otras subvenciones a empresas privadas         1,00         3.000,00         2.999,00           479-00         Otras subvenciones a empresas privadas         1,00         3.000,00         2.999,00           622-00         Edificios y otros         2016         2.017         DIF           622-00         Edificios y otros         200.000,00         1,00         -199.999,00           623-00         Maquinaria e instalaciones         1,00         20.000,00         12.190,40           626-00         Equipos procesos informáticos         1,00         20.000,00 <td< td=""><th></th><td>Atenciones protocolarias</td><td>21.000,00 1,00</td><td>5,000,00 1,00</td><td>-16.000,00 0,00</td></td<>		Atenciones protocolarias	21.000,00 1,00	5,000,00 1,00	-16.000,00 0,00
227-00         Trabajos otras empresas- Limpieza         1.000,00         1.000,00         0.00           227-99         Trabajos otras empresas- Otros         234.000,00         279.567,79         45.567,75           230-00         Dietas y desplazamientos         3.000,00         3.000,00         0.00           231-00         Locomoción         3.000,00         3.000,00         0.00           TOTAL         514.886,00         751.716,39         236.830,33           Capítulo 4         2.016         2.017         DIF           TOTAL         1,00         3.000,00         2.999,00           TOTAL         1,00         3.000,00         2.999,00           Capítulo 6         2.016         2.017         DIF           Gazátulo 6         2.016         2.017         0.00         1.00         1.00         1.00         1.00         1.00         1.00	226-02	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda	21.000,00 1,00 12.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00	-16.000,00 0,00
227-99   Trabajos otras empresas-Otros   234.000,00   279.567,79   45.567,75	226-02 226-03	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00	-16.000,00 0,00 0,00
231-00   Locomoción   3,000,00   3,000,00   0,000   0,000     TOTAL   514,886,00   751,716,39   236,830,38   236,830,38     Capítulo 4   2.016   2.017   DIF     479-00   Otras subvenciones a empresas privadas   1,00   3,000,00   2,999,00     TOTAL   1,00   3,000,00   2,999,00     Capítulo 6   2,016   2,017   DIF     622-00   Edificios y otros   200,000,00   1,00   -199,999,00     623-00   Maquinaria e instalaciones   1,00   20,000,00   19,999,00     625-00   Mobiliario   47,809,51   60,000,00   12,190,48     626-00   Equipos procesos informáticos   1,00   20,000,00   19,999,00     629-00   Otras inversiones   1,00   20,000,00   19,999,00     629-00   Otras inversiones   1,00   1,00   0,00     TOTAL   247,812,51   100,002,00   -147,810,5     Capítulo 8   2,016   2,017   DIF     830-00   Prestamos a corto plazo   10,000,00   10,000,00   0,00     831-00   Prestamos a largo plazo   10,000,00   20,000,00   0,00     TOTAL   20,000,00   20,000,00   0,00     TOTAL   20,000,00   20,000,00   0,00     TOTAL   20,000,00   4,801,767,00   150,000,00	226-02 226-03 226-99	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 1,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
TOTAL 514.886,00 751.716,39 236.830,39  Capítulo 4 2.016 2.017 DIF  479-00 Otras subvenciones a empresas privadas 1,00 3.000,00 2.999,00  Capítulo 6 2.016 2.017 DIF  622-00 Edificios y otros 200,000,00 1,00 -199.999,00 623-00 Maquinaria e instalaciones 1,00 20.000,00 19.999,00 625-00 Mobiliario 47.809,51 60.000,00 12.190,40 626-00 Equipos procesos informáticos 1,00 20.000,00 19.999,00 629-00 Otras inversiones 1,00 1,00 0,00 19.999,00 629-00 Otras inversiones 1,00 1,00 0,00 1,00 0,00 1,00 0,00 1,00 0,00 1,00 0,0	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79
Capítulo 4   2.016   2.017   DIF	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00	5,000,00 1,00 12.000,00 3,000,00 12,000,00 1,000,00 279,567,79 3,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79
A79-00   Otras subvenciones a empresas privadas   1,00   3.000,00   2.999,00	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 1,000,00 279,567,79 3,000,00 3,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00
TOTAL   1,00   3.000,00   2.999,00	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00 514.886,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 0,00 236.830,39
Capítulo 6         2.016         2.017         DIF           622-00 Edificios y otros         200.000,000         1,00         -199.999,00           623-00 Maquinaría e instalaciones         1,00         20.000,00         19.999,00           625-00 Mobiliario         47.809,51         60.000,00         12.190,40           626-00 Equipos procesos informáticos         1,00         20.000,00         19.999,00           629-00 Otras inversiones         1,00         1,00         0,00           TOTAL 247.812,51         100.002,00         -147.810,5           Capítulo 8         2.016         2.017         DIF           830-00 Prestamos a corto plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           831-00 Prestamos a largo plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS         4.651.767,00         4.801.767,00         150.000,00	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00 514.886,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00 751.716,39	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 0,00 236.830,39 DIF
622-00 Edificios y otros         200.000,00         1,00         -199.999,0           623-00 Maquinaría e instalaciones         1,00         20.000,00         19.999,0           625-00 Mobiliario         47.809,51         60.000,00         12.190,4           626-00 Equipos procesos informáticos         1,00         20.000,00         19.999,0           629-00 Otras inversiones         1,00         1,00         0,00           TOTAL 247.812,51 100.002,00         -147.810,5           Capítulo 8         2.016         2.017         DIF           830-00 Prestamos a corto plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           831-00 Prestamos a largo plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           TOTAL 20.000,00         20.000,00         0,00           TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS         4.651.767,00         4.801.767,00         150.000,0	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL Capítulo 4 Otras subvenciones a empresas privadas	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 751.716,39 2.017	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00
623-00 Maquinaria e instalaciones 1,00 20.000,00 19.999,00 625-00 Mobiliario 47.809,51 60.000,00 12.190,40 626-00 Equipos procesos informáticos 1,00 20.000,00 19.999,00 629-00 Otras inversiones 1,00 1,00 0,00 19.999,00 629-00 Otras inversiones 1,00 1,00 0,00 1,00 0,00 10.000,	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 234.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 1,000,00 279,567,79 3,000,00 3,000,00 751,716,39 2,017 3,000,00 3,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00
625-00 Mobiliario 47.809,51 60.000,00 12.190,48 626-00 Equipos procesos informáticos 1,00 20.000,00 19.999,08 629-00 Otras inversiones 1,00 1,00 0,00  TOTAL 247.812,51 100.002,00 -147.810,5  Capítulo 8 2.016 2.017 DIF  830-00 Prestamos a corto plazo 10.000,00 10.000,00 0,00 831-00 Prestamos a largo plazo 10.000,00 10.000,00 0,00  TOTAL 20.000,00 20.000,00 0,00  TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.651.767,00 4.801.767,00 150.000,00	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL Capítulo 4 Otras subvenciones a empresas privadas TOTAL Capítulo 6	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016	5,000,00 1,00 12.000,00 3,000,00 12.000,00 1,000,00 279.567,79 3,000,00 3,000,00 751.716,39 2.017 3,000,00 3,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00
626-00         Equipos procesos informáticos         1,00         20.000,00         19.999,00           629-00         Otras inversiones         1,00         1,00         0,00           TOTAL 247.812,51         100.002,00         -147.810,5           Capítulo 8         2.016         2.017         DIF           830-00         Prestamos a corto plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           831-00         Prestamos a largo plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           TOTAL         20.000,00         20.000,00         0,00           TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS         4.651.767,00         4.801.767,00         150.000,0	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL Capítulo 4 Otras subvenciones a empresas privadas TOTAL Capítulo 6 Edificios y otros	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 234.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 DIF -199.999,00
629-00         Otras inversiones         1,00         1,00         0,00           TOTAL         247.812,51         100.002,00         -147.810,5           Capítulo 8         2.016         2.017         DIF           830-00         Prestamos a corto plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           831-00         Prestamos a largo plazo         10.000,00         10.000,00         0,00           TOTAL         20.000,00         20.000,00         0,00           TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS         4.651.767,00         4.801.767,00         150.000,00	226-02 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpleza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción TOTAL Capítulo 4 Otras subvenciones a empresas privadas TOTAL Capítulo 6 Edificios y otros Maquinaria e instalaciones	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200,000,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017 1,00 20.000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00
TOTAL 247.812,51 100.002,00 -147.810,5  Capítulo 8 2.016 2.017 DIF  830-00 Prestamos a corto plazo 10.000,00 10.000,00 0,00  831-00 Prestamos a largo plazo 10.000,00 10.000,00 0,00  TOTAL 20.000,00 20.000,00 0,00  TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.651.767,00 4.801.767,00 150.000,00	226-02 226-03 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 625-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpleza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaria e instalaciones Mobiliario	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 1,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017 1,00 20.000,00 60.000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,46
830-00 Prestamos a corto plazo 10.000,00 10.000,00 0,00 831-00 Prestamos a largo plazo 10.000,00 10.000,00 0,00 0,00 TOTAL 20.000,00 20.000,00 0,00 TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.651.767,00 4.801.767,00 150.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	226-02 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros  Maquinaria e instalaciones  Mobiliario Equipos procesos informáticos	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 47.809,51 1,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017 1,00 20.000,00 60.000,00 20.000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,49 19.999,00 0,00
831-00 Prestamos a largo plazo 10.000,00 10.000,00 0,00 TOTAL 20.000,00 20.000,00 0,00 0,00 TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.651.767,00 4.801.767,00 150.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	226-02 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpleza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros  Maquinaría e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 47.809,51 1,00 1,00	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 12.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017 1,00 20.000,00 60.000,00 20.000,00 1,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,49 19.999,00 0,00 -147.810,51
831-00 Prestamos a largo plazo 10.000,00 10.000,00 0,00	226-02 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaria e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 12.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 47.809,51 1,00 247.812,51	5.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 12.000,00 279.567,79 3.000,00 3.000,00 751.716,39 2.017 3.000,00 2.017 1,00 20.000,00 60.000,00 20.000,00 1,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 19.999,00 12.190,48 19.999,00 0,00 -147.810,51 DIF
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.651.767,00 4.801.767,00 150.000,0	226-02 226-99 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00 629-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaria e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones  TOTAL  Capítulo 8	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 12.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 1,00 47.809,51 1,00 247.812,61 2.016 10.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 12,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 2,017 1,00 20,000,00 20,000,00 1,000 100,002,00 2,017	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,46 19.999,00 -147.810,51 DIF 0,00
	226-02 226-93 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00 629-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaria e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones  TOTAL  Capítulo 8  Prestamos a corto plazo Prestamos a largo plazo	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 1,00 47.809,51 1,00 2.47.812,61 2.016 10.000,00 10.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 12,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 2,017 1,00 20,000,00 20,000,00 10,000 2,017 10,000,00 10,000,00 10,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,46 19.999,00 -147.810,51 DIF 0,00 0,00
	226-02 226-93 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00 629-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaria e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones  TOTAL  Capítulo 8  Prestamos a corto plazo Prestamos a largo plazo	21.000,00 1,00 12.000,00 3.000,00 12.000,00 1.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 1,00 47.809,51 1,00 2.47.812,61 2.016 10.000,00 10.000,00	5,000,00 1,00 12,000,00 3,000,00 12,000,00 12,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 2,017 1,00 20,000,00 20,000,00 10,000 2,017 10,000,00 10,000,00 10,000,00	-16.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 45.567,79 0,00 236.830,39 DIF 2.999,00 2.999,00 19.999,00 12.190,46 19.999,00 -147.810,51 DIF 0,00 0,00
טונז טייסי	226-02 226-93 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00 629-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpieza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaría e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones  TOTAL  Capítulo 8  Prestamos a corto piazo Prestamos a largo plazo  TOTAL	21.000,00 1,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 47.809,51 1,00 247.812,51 2.016 10.000,00 10.000,00 20.000,00	5,000,00 1,000 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 279,567,79 3,000,00 3,000,00 751,716,39 2,017 3,000,00 2,017 1,00 20,000,00 20,000,00 1,000 100,002,00 10,000,00 20,000,00 20,000,00	-16.000,00
	226-02 226-93 227-00 227-99 230-00 231-00 479-00 622-00 623-00 626-00 629-00	Atenciones protocolarias Publicidad y propaganda Publicación diarios oficiales Otros gastos diversos Trabajos otras empresas- Limpleza Trabajos otras empresas- Otros Dietas y desplazamientos Locomoción  TOTAL  Capítulo 4  Otras subvenciones a empresas privadas  TOTAL  Capítulo 6  Edificios y otros Maquinaría e instalaciones Mobiliario Equipos procesos informáticos Otras inversiones  TOTAL  Capítulo 8  Prestamos a corto plazo Prestamos a largo plazo  TOTAL  TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.000,00 1,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 3.000,00 3.000,00 514.886,00 2.016 1,00 2.016 200.000,00 47.809,51 1,00 247.812,61 10.000,00 10.000,00 4.651.767,00	5,000,00 1,000 12,000,00 12,000,00 12,000,00 12,000,00 1,000,00 3,000,00 3,000,00 3,000,00 2,017 1,00 20,000,00 20,000,00 1,000 10,000,00 2,017 10,000,00 4,801,767,00	-16.000,00

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 5.- PLANTILLA DEL PERSONAL

#### PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR **DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA** CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2.017

PERSONAL FL	JNCIONARIO	_			
1ª ESCALA I)	ESCALA AD	MINISTRACIÓN G	<u>ENERAL</u>		
	Subescala)	Técnica Administrativa Auxiliar	A1 C1 C2	2 2 4	
	Total Admini	stración General			8
2º ESCALA II)	ESCALA AD	MINISTRACIÓN E	SPECIAL		
	Subescala) Total Admini	Técnica stración Especial	A1	3	3
PERSONAL	LABORAL				
	Formador Ar Total person	– nimador Sociocultur al laboral	al	109	109

**TOTAL PLANTILLA 2015** 

120

En Valencia, a 2 6 0C1. 2015 El Secretario Delegado

La Vicepresidenta

Hilario Lavador Cisternes

Isabel Lezano Lázaro

# CUADRO COMPARATIVO DE LA PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2017

#### 1. PERSONAL FUNCIONARIO

#### I. ES CALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

				Ejercicio	Variación
Puesto de trabaĵo	Nº Puestos	Categoría Laboral		2017	2016-2017
Jefe de Sección Administrativa	1	Técnico SuperiorJefe de Sección	A1-25	1	0
Técnico Superior	1	Técnico Superior	A1-24	1	0
Jefe Negociado Contabilidad	1	Jefe Negociado Administrativo	C1-22	1	0
Administrativo	1	Administrativo	C1-18	1	0
Auxiliar Administrativo	4	Auxiliar Administrativo	C2-16	4	0
Suma	8		Suma	8	0

#### II. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

					Ejercicio	Variación
Puesto de trabajo	No 8	Puestos	Categoría Laboral		2017	2016-2017
Jefe de Sección Técnica		1	Técnico Superior,-Jefe de Sección	A1-25	1	0
Técnico Superior		2	Técnico Superior	A1-24	2	0
Su	ma	3		Suma	3	0

#### 2. PERSONAL LABORAL

				Ejercicio	Variación
Puesto de trabajo	Nº Puestos	Categoría Laboral		2017	2016-2017
Formadores	109	Formador Animador Sociocultural		109	0
Suma.	109		Sumas	109	0

3	RESUME	u
J.	KESUME	¥

Plantilla personal Funcionario Plantilla personal Laboral

Nº Puestos
11
109

120

 Ejercicio
 Variación

 2017
 2016-2017

 Total...
 11
 0

 Total...
 109
 0

120

0

Total Plantilla

En Valencia, 26 OCT. 2015

EL SECRETARIO DELEGADO

Hilario Llavador Cisternes

La Vicepresidenta

Total...

Isabel Lozano Lázaro

#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 6.- INFORME DE INTERVENCION



#### O.A.M. UNIVERSIDAD POPULAR

Expdte. 2016/76.

INTERVENCIÓN DELEGADA

Asunto: Informe Proyecto de Presupuesto de la Universidad Popular para el

ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo es el presupuesto de la Universidad Popular para el ejercicio 2017 que se remite a esta Intervención Delegada en fecha 24/10/2016, cuyo expediente

completo consta de la siguiente documentación:

- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.

- Anexo de personal del Organismo.

- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de

financiación.

- Propuesta de Acuerdo a elevar a la Junta Rectora.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2016, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

El importe asciende en su conjunto a 4.801.767,00 €, y su desglose por capítulos, artículos y conceptos aparece en los cuadros adjuntos remitidos con la documentación.

El resumen por capítulos de este proyecto de presupuesto es el siguiente:

	INGRESOS	
Capítulo III	Tasas y otros Ingresos	500.001,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.281.765,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.801.767,00

	GASTOS	
Capítulo I	Gastos de personal	3.927.048,61
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	751.716,39
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	100.002,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00
	TOTAL GASTOS	4.801.767,00

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165, punto 4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

En lo que respecta a la clasificación por programas de los gastos del presupuesto presentado, se encuentra codificada en el Área de Gasto 3, Política de Gasto 32, Programa 326 "Servicios complementarios de educación", atendiendo el objeto de los gastos que se ejecutan.

Como se desprende de las cifras globales, el Presupuesto total experimenta una incremento del 3,22 %, pasando de 4.651.767,00 € en el 2016, a la cifra indicada anteriormente (4.801.767,00 €), siendo la diferencia en términos absolutos de 150.000,00 €.

#### ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El importe total de los ingresos del organismo autónomo asciende a la cantidad de 4.801.767,00 €.

La fuente de recursos más importante la constituyen las transferencias municipales que se eleva a la cantidad de 4.281.765 €, correspondiente en su totalidad a operaciones corrientes en <u>Capítulo IV</u>, no existiendo ninguna por operaciones de capital. El importe de la transferencia ha sufrido un incremento de 150.000,00 € (+3,63€) respecto al ejercicio anterior, y en conjunto constituye el 89,17% del total de los ingresos previstos.

En el <u>Capítulo III</u>, que recogen los ingresos propios del OAM, se mantiene la previsión del ejercicio anterior por igual cantidad en el subconcepto 342.00 "Precios públicos. Servicios educativos", esto es, 500.000,00 €. En tal cifra se recogerá la plena aplicación y adaptación durante el resto de curso 2016/2017 y el próximo, de la modificación de la Ordenanza de Precios Públicos de las actividades y servicios prestados por el organismo autónomo, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 1/07/2016 y publicada en el BOP el 15/07/2016,

En el subconcepto 399.00 "Otros ingresos", se consigna una cantidad simbólica de 1,00 €, manteniéndose en el importe del ejercicio anterior.

En el <u>Capítulo V</u> "Ingresos Patrimoniales", recogen los ingresos generados por los depósitos bancarios, y en previsión de la situación de Tesorería en el ejercicio 2017 cantidad simbólica de 1,00.-€, al igual que en el ejercicio anterior.

Por último citar que en el <u>Capítulo VIII</u>, se consignan los subconceptos 830.00 "Reintegros de préstamos a corto plazo" (anticipos de personal) y 831.00 "Reintegros de préstamos a largo plazo" (anticipos de personal) dotados cada uno de ellos con 10.000,00 € totalizando un importe de 20.000,00 €, sin variación tampoco en relación con el año 2016.

#### ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El <u>Capítulo I</u> "Gastos de Personal", con un importe de 3.927.048,61 €, constituye el 81,07 % del Estado de gastos del O.A.M. Globalmente considerados, los gastos de personal han experimentado un aumento cifrado en 57.981,13 € respecto del ejercicio anterior (+ 1,49%).

Respecto de esta variación al alza debe señalarse que las retribuciones del personal podrá experimentar un crecimiento del 1 % en consonancia con lo establecido en el artículo 19 apartado 2 de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, prorrogado.

En el supuesto de aprobarse Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 en términos distintos a los previstos, deberán ajustarse los incrementos salariales a lo estipulado en la ésta, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

La misma advertencia, ateniéndose a las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, debe formularse en lo que se refiere a la variación de efectivos de personal (art. 20 de la vigente Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, prorrogado).

Se propone la plantilla presupuestaria, como resultado de conexionar la plantilla estructural u orgánica, con la relación de puestos de trabajo.

La plantilla presupuestaria para el ejercicio 2017, así como relación de puestos de trabajo, vienen confeccionadas e informadas por parte del Secretario Delegado del OAM. y se compone de 120 plazas distribuida de la siguiente forma:

Personal funcionario	11
Personal laboral	109
Total	120

De estas plazas, se encuentran en situación de excedencia 1 de personal funcionario y 2 de personal laboral. Y se encuentran vacantes 1 plaza de personal funcionario y 8 de personal laboral.

Ninguna de ellas aparece con dotación para el ejercicio 2017, excepto en los subconceptos 120.04, 121.00 y 121.01.

Dicho lo anterior y en el ámbito de las funciones de fiscalización que a esta Intervención Delegada le competen, no se formula objeción alguna a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), confeccionada e informada por la Secretaría del OAM.

Analizando el Capítulo I, se observa que se mantiene las cantidades destinadas a "productividad laborales" (subconcepto 150.02), "gratificaciones" (subconcepto 151.00) y productividad del titular del órgano directivo (150.01), no así el subconcepto de "productividad funcionarios" (150.00) en el que se observa un incremento de 25.000,00 €.

El subconcepto 151.00 "Gratificaciones" se dota con la misma previsión que el ejercicio pasado, esto es, 10.000,00 y destinado a retribuir la vigilancia por parte del personal formador de aquellos centros que se constituyeron como colegios electorales en pasadas elecciones y están pendientes.

Sin embargo se disminuye en 14.011,98 € el subconcepto 130.00 "Retribuciones Básicas Laboral" y en 3.647,03 € en el subconcepto 130.02 "Otras Remuneraciones laboral", adecuándose de esta forma a la relación valorada de puestos de trabajo, a las disposiciones legales vigentes y las necesidades de programación para el curso 2016/2017 y posterior curso.

La consignación presupuestaria "Cuotas Seguridad Social empresa" (subconcepto 160.00) se incrementa respecto al ejercicio 2016 como consecuencia del ajuste del cálculo de la misma de manera más precisa, según se desprende de la Relación Valorada de Puestos de Trabajo.

Se mantienen las dotaciones recogidas en el concepto 162 "gastos sociales del personal" respecto del ejercicio 2016 y que globalmente suponen 72.000,00 € y comprende los siguientes subconceptos:

El subconcepto 162.00 "Formación" dotado con 3.000,00 €.

El subconcepto 162.02 "Transporte Personal" dotado con 35.000,00€.

El subconcepto 162.05 "Seguros" dotado con 14.000, 00 €.

Y por último, el subconcepto 162.09 destinado a "Otros gastos sociales", derivados de abonos de diversas prestaciones sociales por Convenio/Acuerdo laboral tanto a funcionarios como a formadores, dotado con 20.000,00 €.

El <u>Capítulo II</u> Gastos Corrientes que viene afectado principalmente por las actividades propias y de gestión de la Universidad Popular, se cifra en 751.716,39 €, representando el 15,06% del Estado de gastos. Su importe global aumenta en +46% comparado con el presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en términos absolutos supone 236.830,39 € más.

De esta forma, es más realista, ya que se han ajustado aquellos subconceptos en función del efectivo gasto que se pretende comprometer y realizar durante el ejercicio 2017, especialmente en el caso de los "Arrendamientos de edificios" (202.00) donde experimenta una mayor dotación de 231.262,60 (+274,06%) debido al traspaso de la

gestión de los arrendamientos de locales sedes de la Universidad Popular, por parte de la Concejalía de Educación.

Otro subconcepto que experimenta cambio pero en menor cuantía, es el 224.00 "Primas de seguros" que pasa de 21.000,00 € a 5.000,00 € (-76,19%), más ajustado a las nuevas condiciones de pólizas y aseguradoras y a la realidad del gasto en el ejercicio.

Disminuyen también las dotaciones previstas en "Material de oficina" (220.00) y "Suministro de energía eléctrica" (221.00), más acordes con la real ejecución de los gatos derivados durante el ejercicio 2016.

Es destacable el aumento de previsión en el subconcepto 227.99 "Trabajos otras empresas" respecto del ejercicio 2016, pasando de 234.000,00 € a 279.567,79 € (+19,47%) y que en términos brutos supone 45.567,79 €. Conforme al informe económico financiero que se acompaña, atenderá gastos derivados de de diversas contrataciones externas (programa informático de contabilidad, asesoría laboral, prevención de riesgos laborales, formación, imprenta, procesamiento de matriculas,...).

El resto de subconceptos no experimentan cambios cuantitativos respecto del ejercicio anterior.

Hay que hacer mención especialmente que en el caso de contratos que supongan un gasto comprometido en el ejercicio 2017, deba asegurarse la existencia de crédito para respaldarlo, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el art 22.2. b) del R. D. 500/1990 de 20 de abril.

En lo relativo al <u>Capítulo IV</u> Transferencias Corrientes, el subconcepto 479.00 "Otras Subvenciones a empresas privadas" se habilita con 3.000,00 € para hacer frente en 2017 a la cuota de la FEUP (Federación Española de Universidad Populares) a la que pertenece el Organismo Autónomo.

Y en el <u>Capítulo VI</u>, <u>Inversiones Reales</u> es donde se observa un mayor detrimento en su previsión respecto del ejercicio 2016, ya que se pasa de 247.812,51 € a la actual de  $100.002,00 \, \text{€}$ , lo que supone globalmente  $147.810,51 \, \text{€}$  menos de dotación (-59,06%).

La mayor variación se encuentra en el subconcepto 622.00 "Edificios y otros" donde se pasa a habilitar con 1,00 €, estando previsto que los proyectos, estudios y nueva obra se realicen desde la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.

La inversión a realizar por el Organismo Autónomo se referirá en el próximo ejercicio a equipamientos de maquinaria e instalaciones (623.00), mobiliario (625.00) y equipos de procesos informáticos (626.00), ajustándose las cantidaes en cada uno de los subconceptos a la realidad que se prevé.

Tales recursos no se financian con transferencias de capital sino que suponen recursos propios del Organismo Autónomo, y se acompaña a la documentación de Anexo de inversiones a realizar donde vienen detalladas.

En el <u>Capítulo VIII</u> "Activos Financieros" se consignan las partidas 830.00 "Préstamos a corto plazo" y 831.00 "Préstamos a largo plazo", con un importe de 10.000,00 € cada una de ellas, manteniéndose la previsión del ejercicio anterior.

#### BASES DE EJECUCIÓN

Se incluyen asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo. El objetivo de tal inclusión es dotar de cierta agilidad la gestión del Organismo Autónomo en algunos aspectos que no aparecen regulados en los Estatutos, o en los que dicha regulación parece confusa.

Se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

Se regula en dichas bases, en primer lugar el régimen de aprobación de aquellos tipos de modificaciones de créditos cuya regulación y tramitación se deja en el RD 500/1990, de 20 de abril a las bases de ejecución. Específicamente se refiere a Créditos Ampliables, Generación de Créditos, Incorporación de Remanentes de Crédito y Transferencias de Créditos (dentro del mismo grupo de programa). Se atribuye la competencia para su aprobación a la Presidencia Delegada, dando cuenta posteriormente al órgano colegiado.

En segundo lugar se determina el nivel de vinculación jurídica de los créditos, que se establece a nivel de Grupo de Programa y Capítulo.

En tercer lugar y en relación con lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se señalan aspectos relacionados con la contratación y procedimientos de naturaleza menor, dadas sus cuantías.

Y por otro, se distinguen de los anteriores, dados sus limites y procedimientos los contratos cuya adjudicación se realice mediante los procedimientos negociados con y sin publicidad.

Asimismo se hace constar que se especifica en la base 12<sup>a</sup> a) párrafo 5<sup>o</sup> el procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes de Oferta de Empleo Público y de procesos selectivos. Todo ello en base al art. 85,bis apartado f) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, que determina como una especialidad de los organismos autónomos el control específico sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de los recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la Entidad local.

Y por último el régimen de gestión de los gastos en fase "ADO", así como la constitución y justificación de los "anticipo de caja fija" y los mandamientos de pago "a justificar", que es el recogido en su legislación específica

Todo lo anterior sin perjuicio de lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal con carácter supletorio en lo no previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

#### **OBSERVACIONES**

El presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que lo soportan son -en general- técnicamente correctas.

Por ello, esta Intervención Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considera que podría elevarse el mismo a su aprobación por el Consejo Rector, si así lo estimase conveniente la Vicepresidencia.

Entendiendo asimismo, que todo ello debe estar de conformidad con el contenido previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 y su Ley de acompañamiento, por lo que una vez que ésta se apruebe, habrá que adecuar el presente Presupuesto a los contenidos de la misma, en su caso.

Valencia, 25 de octubre de 2016. LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Pilar Alcolea Tejedor.

# UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

# PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

# 7.- BASES DE EJECUCION



# BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2.017 DEL O.A.M-UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

#### A.- DISPOSICIONES GENERALES.

#### BASE 1ª.-

- La gestión del Presupuesto del O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia se realizará de conformidad con las presentes Bases de ejecución y de acuerdo con lo que dispone la Ley 7/85, de 2 de abril, el R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales y lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento.

- En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. De la misma forma se acudirá supletoriamente a la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria

Todas las personas que integran el O.A.M. cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

#### BASE 2ª.-

El presupuesto del O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia se fija en 4.801.767,00 € y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Organismo, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del 2017, así los ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

# B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO.

#### BASE 3a.-

- Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden aplicar para el fin a que están destinados. La mera existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el órgano del Organismo Autónomo a quien corresponda su ordenación.
- No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- El cumplimiento de dicha limitación deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

#### BASE 4a.-

- De acuerdo con lo regulado en el Artículo 28 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:
  - Respecto de la clasificación por programas, el área del gasto.
  - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

#### BASE 5a.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las partidas correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los que se relacionen Anexo I a las presentes bases.

Toda modificación de crédito originado por la ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

#### BASE 6a.-

En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, su incorporación al Presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca al Organismo Autónomo el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.
- Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la partida de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad.
- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo donde se incluyan los siguientes extremos:

1.- Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2.- Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gastos.

#### BASE 7ª.-

En los demás casos de generación de crédito previstos en el Art. 43 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los requisitos previstos en el art. 44 del citado Decreto y además:

Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger los mayores ingresos y la partida de gastos

afectada por la mayor disponibilidad.

Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo donde se incluya la modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gastos.

#### BASE 8a.-

De acuerdo con el Artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo, y el Artículo 40 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y dado que todas las partidas pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre partidas, pertenecientes a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada, y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo.

#### BASE 9a.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los Remanentes de crédito a que hace referencia el artículo 47 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Su incorporación al Presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes de los señalados en el Art. 48 del R.D. 500/90 y la procedencia de dicha incorporación.

Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del O. Autónomo donde se establezca la oportuna modificación

presupuestaria tal y como establece el Artículo 99.2 del R.D. 500/90.

#### BASE 10a.-

De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre. Asimismo deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7, 8 y 9 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del Estado de gastos sólo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por la Junta Rectora del Organismo Autónomo.

#### C.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

#### BASE 11a.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A).
- Disposición del gasto (D).
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O).
- Ordenación del pago (P).

#### BASE 12a.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de la asignación de competencias realizadas en los estatutos del Organismo Autónomo y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece la Ley 7/85, de 2 de abril, a la siguiente distribución de competencias entre otras:

- a) Corresponderá a la <u>Presidencia</u> y, en su caso, Presidencia-Delegada y/o Ejecutiva del Organismo Autónomo, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:
- Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto.
- Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Derechos Pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.
- Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

Los expedientes de Oferta de Empleo Público y las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de Personal del Ayuntamiento con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el art. 177.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos económicos, salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15% de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.

- Reconocimiento de obligaciones, Ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo.
- Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del ppto, ni en cualquier caso los 6.010.121,04.-€; incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años y el importe acumulado de todas sus anualidades no supere, en el porcentaje indicado referido al primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del ppto, ni los 3.005.060,52.-€.
- Aprobación y Disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la primera reunión que se celebre del órgano colectivo competente del Organismo Autónomo.
  - b) Corresponderá a la <u>Junta Rectora</u>, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:
- La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Organismo Autónomo, además del número y régimen del personal eventual.
- La aprobación y disposiciones de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad del Presidente.

- La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por analogía con el Pleno Municipal.

### BASE 13a.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente.

Quedan exentos del anterior requisito los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia.

- b) Los que la Presidencia y/o la Junta Rectora del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, y en particular los siguientes:
- Normales y periódicos de personal, y los derivados de contratos ya formalizados de alquiler de inmuebles.
- Impuestos, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
- Intereses, primas de seguros contratados y reembolsos contingentes, cargas, costas, amortización de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía (3.005,06.-€), que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- Gastos de material y suministros varios no inventariables, en idénticos supuestos al apartado anterior.

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de contabilidad.

### BASE 14a.-

Las fases de aprobación y disposición de un gasto podrán fusionarse siempre que su competencia corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo y el procedimiento de contratación a aplicar sea el "negociado sin publicidad" o el contrato menor. Asimismo, podrán fusionarse a las anteriores el reconocimiento de la obligación en los casos de gastos en bienes y servicios con importe inferior a las 3.005,06.-€, siempre que se trate de adquisiciones de bienes concretos no inventariables, así como otros gastos no sujetos a procesos de contratación en los que la exigibilidad de la

obligación pueda ser inmediata. Y en concreto pertenecen al grupo que pueden generar documentos contables ADO:

- Gastos de representación.
- Dietas y gastos de locomoción.
- Intereses de demora y otros gastos financieros.
- Anticipos.
- Imprevistos.
- Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta las 3.005,06.-€, en que concurran las características enunciadas más arriba. Estos se presentarán para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, pudiéndose mediante Resolución de Presidencia Reconocer la Obligación, procediendo en su momento al pago, una vez haya sido ordenado.

Se exceptúan con carácter general las adquisiciones de bienes inventariables.

### BASE 15a.-

El Reconocimiento de la Obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, a propuesta del Director y/o Vicesecretario del O.A.M., sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.b) con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial..

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

La conformación de las facturas corresponderá al Director del O.A.M., previamente visadas y recibidas por el responsable del departamento del O.A.M. que gestione el gasto.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

### BASE 16a.-

La ordenación de pagos del OAM, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegarla, de acuerdo con lo que establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por el Interventor.

### BASE 17a.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos corresponderá al Presidente-ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta del Director del O.A.M.. El periodo de liquidación de ingresos será diario y/o mensualmente como máximo, coincidentes con arqueos y conciliaciones bancarias. En cualquier caso se estará a lo previsto en la normativa específica de obligado cumplimiento.

### BASE 18a .-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

### BASE 19ª. - LÍMITES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Según establece el Art. 138 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado.

El procedimiento negociado sólo procederá en los supuestos determinados en los artículos 170 a 175 del citado TRLCSP (Artículo 138.2 anteriormente citado). Asimismo y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal, se fija en el 10 por cien de los recursos ordinarios del Presupuesto del Organismo Autónomo el límite cuantitativo para la utilización del procedimiento negociado, sin que en ningún caso puedan superarse los establecidos en los Artículos 171, párrafo d); 173, párrafo f), 174 párrafo e) y 175 de la citada norma.

### BASE 20<sup>a</sup>.- LÍMITES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 142.4 del TRLCSP, los límites cuantitativos del procedimiento negociado sin publicidad serán, salvo alteración posterior en virtud de la Ley de Presupuestos del Estado u otra disposición emanada del mismo los siguientes (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	200.000,00€
b) Contratos de suministros	60.000,00€
c) Contratos de servicios	60.000,00€
d) Otros Contratos	, 60.000,00€

Aparte de los casos excepcionales legalmente previstos, en los expedientes de procedimiento abreviado sin publicidad se deberá consultar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, si ello es posible, antes de la adjudicación por el órgano que tenga atribuida dicha competencia según las Bases anteriores, fijando con la seleccionada el precio del mismo. En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determinarán los aspectos técnicos y económicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación. Las invitaciones cursadas a las empresas, de sus ofertas y de las razones de aceptación o rechazo por el órgano de contratación, deberán dejarse constancia en el expediente (Art. 178.5 del citado TRLCSP).

### BASE 21a. CONTRATOS MENORES.

Dichos contratos se definen exclusivamente por su cuantía, que no excederá (excluido el IVA) y según el tipo de contrato, de las siguientes:

a) Contratos de Obras (Art. 138.3)	50.000,00€
b) Contratos de Suministros (Art. 138.3)	18.000,00€
c) Contratos de servicios (Art. 138.3)	18.000,00-€
d) Otros Contratos (Art.138.3)	18.000,00-€

Esta modalidad no se prevé en los contratos de gestión de servicios públicos.

Según lo establecido en el artículo 111 del TRLCSP y art. 72 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, la tramitación del expediente sólo exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, además de, en el contrato menor de obras, el presupuesto de las mismas.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

En todos los casos, y sea cual sea el procedimiento y la forma de adjudicación utilizados, su elección deberá justificarse en el expediente (art. 109.4 y 138 del TRLCSP).

### D) GESTIÓN DE TESORERÍA.

### BASE 22<sup>a</sup>.-

Con carácter general, los pagos se realizarán siempre mediante talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y/o mediante transferencia bancaria; siendo preciso para ello las firmas del Presidente, Interventor y Tesorero o personas en quien deleguen.

### BASE 23a.-

Tendrán el carácter de <u>"a justificar"</u>, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar — las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las órdenes de pago según supuestos y casuística, provisión de los fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la legislación aplicable.

A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar, a la Dirección del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una Provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06.-€. Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será el que determine la legislación aplicable.

Valencia, a 25 de octubre de 2016. La Interventora Delegada

Fdo.: Pilar Alcolea Tejedor

4.

### ANEXO I

Tendrán la consideración de ampliables los créditos del estado de Gastos que se relacionan a continuación:

Subcpto. Gastos	Literal	Subcpto. Ingresos	Literal
830.00	Préstamos a corto plazo	830.00	Reintegros préstamos a corto plazo
831.00	Préstamos a largo plazo	831.00	Reintegros préstamos a largo plazo

en función de los ingresos efectivamente obtenidos en los subconceptos de ingreso referenciados que sobrepasen la cifra inicialmente prevista en el Presupuesto de Ingresos.

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### 8.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA SU APROBACION POR LA JUNTA RECTORA



Expediente Administrativo Nº 2016/076

**ASUNTO:** PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo expuesto, y a la vista de las actuaciones indicadas e informe de la Intervención Delegada que conforman el presente Expediente, se formula a la Junta Rectora de la Universidad Popular la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto de la Universidad Popular de Valencia para el 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
Capítulo 3	500.001,00
Capítulo 4	4.281.765,00
Capítulo 5	1,00
Capítulo 8	20.000,00
Total presupuesto	4.801.767,00
GASTOS	
Capítulo 1	3.927.048,61
Capítulo 2	751.716,39
Capítulo 4	3.000,00
Capítulo 6	100.002,00
Capítulo 8	20.000,00
Total presupuesto	4.801.767,00

SEGUNDO: APROBAR las Bases de Ejecución incluidas en el mismo

**TERCERO:** APROBAR la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo tal y como consta en el expediente.

CUARTO: REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, Plantilla y demás documentación que le acompaña al Ayuntamiento de Valencia, para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, para su aprobación por el Exemo. Ayuntamiento Pleno

Valencia a 26 OCT. 2018

LA VICEPRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Isabel Lozano Lázaro

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### 9.- AVANCE DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.016 Y LIQUIDACIÓN DEL 2015.

Página: 1 Fecha: 25/10/2016

Ejercicio Contable: 2016

# SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

n: Dosenpolón	Inclases Modifi	Modificaciones	Definitivos	comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2016	Remarkentes de crédito	
Retribuciones básicas y otras remunoraciones dol personal directivo.	55,719,16	00,00	55,719,16	39,568,56	39,568,56	39,568,56	0,00	16,150,60	
Órganos de gobierno y personal directivo.	55,719,16	00,00	55,719,16	39,568,56	39,568,56	39,568,56	00,00	16,150,60	
Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias.	145,075,12 187.812,99	00'0	145,075,12 187.812,99	86.696,43 106,524,06	86.696,43 106,524,06	86.696,43 106,524,06	00'0	58.378,69 81,288,93	
Personal Functionario.	332.888,11	00,00	332.888,11	193,220,49	193,220,49	193,220,49	00'0	139,667,62	
Retrib. básicas laboral fijo	1.792.715,15	00'0	1.792,715,15	1.232,525,64	1.232.525,64	1,232,525,64	0,00	560,189,51	
Personal Laboral.	1,792,715,15	00,00	1.792.715,15	1.232.525,64	1.232.525,64	1.232.525,64	00'0	560,189,51	
Incentivos al rendimiento. Gratificaciones.	785,746,14 10.000,00	00'0	765,746,14 10,000,00	440,423,87	440,423,87 0,00	440,423,87 0,00	00'0	325,322,27 10,000,00	
Incentivos al rendimiento.	775.746,14	00,0	775.746,14	440,423,87	440.423,87	440,423,87	0,00	335,322,27	
Cuotas socialos. Gastos sociales dol porsonal.	839.998,93 72.000,00	00.0	839,998,93 72,000,00	481,445,13 20,823,54	481.445,13 20.823,54	481.445.13 20.823,54	00'0	358,553,80 51,176,46	

120 121

Ď

150

5

**12** 

5

160 162 409,730,26

502.268,67

502.268,67

3.869.067,49

911,998,93 3.869.067,49

Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

GASTOS DE PERSONAL.

0,0

8 8

502.268,67

Página: 25/10/2016

ragina: Fecha:

Ejercicio Contable: 2016

# SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

		CREDITOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	RIOS					
Econ.	Doscripción	iniciales M	Modificaciones	Definitivos	Gastos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2016	Romanentos de crédito
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	84.385,00	00,0	84,385,00	68.256,14	56,339,57	56,339,57	00'0	28,045,43
205	Arrendamientos de mobiliario y enseros.	1,000,00	00.0	1,000,00	00.0	00,00	00'0	00'0	1.000,00
29	Arrendamientos y cánones.	85.385,00	00'0	85,385,00	68,256,14	56,339,57	56,339,57	00'0	29.045,43
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6,000,00	0,00	00'000'9	2,688,41	2.688,41	2.688,41	00'0	3,311,59
2	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6.000,00	0,00	6,000,00	2,688,41	2.688,41	2.688,41	00'0	3,311,59
220	Matorial de oficina.	43,500,00	00'0	43,500,00	24.702,92	6.567,08	6.567,08	00'0	36.932,92
22	Suministros,	47,500,00	00'0	47,500,00	28,036,32	18.757,05	16.758,19	2.008,86	28.732,95
22	Comunicaciones.	40,500,00	00'0	40.500,00	21.234,16	8,611,88	8,611,88	00'0	31,888,12
223	Transportes.	3,000,00	00'0	3,000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	3,000,00
224	Primas de seguros.	21.000,00	00.0	21,000,00	3,366,38	3,366,05	3,366,05	00'0	17,633,95
226	Gastos diversos.	27.001,00	00.0	27.001,00	6.824,50	6,824,50	6.824,50	00'0	20.176,50
227	Trabajos raalizados por otras empresas y profesionales.	235,000,00	-3.000,00	232,000,00	125.294,53	85,412,17	74.994,07	10,418,10	146,587,83
22	Material, suministros y otros.	417.501,00	-3.000,00	414,501,00	209,458,81	129,548,73	117.121,77	12.426,96	284,952,27
230	Dietas.	3.000,00	0,00	3,000,00	00'0	00,00	00'0	00'0	3,000,00
231	Locomoción,	3.000,00	0,00	3,000,00	123,70	123,70	123,70	00'0	2.876,30
ន	Indemnizaciones por razón del servicto.	6,000,00	00,0	6,000,00	123,70	123,70	123,70	00'0	5,876,30
м	GASTOS CORATENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	514,836,00	-3,000,00	511,886,00	280,527,06	188.700,41	176.273,45	12.426,96	323,185,59

 Página:
 3

 Fecha:
 25/10/2016

Ejercicio Contable; 2016

# SITUACIÓN DE GASTOS, PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

	Remanentes de credito	1,00	1,00	1,00
	Obligaciones l pendientes de pago a 30/09/2016	0,00	00'0	0,00
	Pagos	3,000,00	3,000,00	3.000,00
	Obligaciones reconocidas netas	3,000,00	3,000,00	3,000,00
	Gastos	3,000,00	3,000,00	3.000,00
alos	Definitivos	3,001,00	3,001,00	3,001,00
SPRESUPUESTA	Modificaciones	3,000,00	3.000,00	3,000,00
CREDITIC	Iniciales	1,00	1,00	1,00
· 阿金	nic. Descripcion	Otras subvenciones a Empresas privadas,	A Empressa privadas.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
	Econ	479	47	4

Página: 4 Fecha: 25/10/2016

Ejercicio Contable: 2016

# SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	ESTARIOS						
Econ.	Econ.	Iniciales Modificaciones		Definitivos cor	Gastos	Obligaciones reconocidas netas	Softe	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2016	Romanentes do crédito
622	Edificios y otras construcciones.	200.000,00	00,00	200,000,00	14,535,33	3,343,12	00'0	3.343,12	196,656,88
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajo.	1,00	8	1,00	15,224,22	15,224,22	15.224,22	0,00	-15,223,22
625	Mobiliario,	47.809,51	00.00	47.809,51	00'0	00'0	00'0	0,00	47,809,51
626	Equipos para procesos de información.	1,00	8	1,00	11.091,92	10,551,93	10,551,93	0000	-10,550,93
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	1,00	00,00	1,00	00'0	00'0	00'0	00'0	1,00
23	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	247.812,51	00,00	247.812,51	40.851,47	29.119,27	26.776,15	3,343,12	218.693,24
ø	INVERSIONES REALES.	247.812,51 0	0,00	247.812,51	40,851,47	29,119,27	25,776,15	3,343,12	218,693,24

25/10/2016 Página: Fecha:

2

Ejercicio Contable: 2016

# SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

		CREDITOS PRESUPUES	TARIOS					
Econ.	Doscripción	Includes Modificaciones	Definitives	cmprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2016	Romanentes de credito
830	Préstames a corte place. Desarrelle per sectores.		10.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	10,000,00
831	Préstamos a largo plazo, Desarrollo por sectores.	10.000,00 0,00		1,800,00	1,800,00	1.800,00	00,00	8,200,00
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	20,000,00 0,00	20,000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	00,0	18,200,00
60	ACTIVOS FINANCIEROS.	20,000,00 0,00	20,000,00	1,800,00	1,800,00	1,800,00	00'0	18,200,00
	TOTAL	4.651.767,00 0,00	4.651.767,00	2.734.185,76	2.630.626,91	2.614.856,83	15,770,08	2.021.140,09

**UNIVERSIDAD POPULAR** 

25/10/2016

Página: Fecha:

Ejercicio Contable: 2016

SITUACIÓN DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

## Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen Liquidación (Capítulo+Artículo+Concepto+Económica))

		Previsiones presupuestarias	ones presupuesta	rias							
Econ.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derectos	Darechos anulados	Derechos	Derechos reconcidos netos	Receudacion neta	Derechos E pendioritos de cobro a 30/09/2016	Exceso / defecto previsión
34200	Servicios educativos precios públicos	500,000,00	00,00	500.000,00	410,107,62	1.884,21	00,0	408,223,41	408,223,41	00,0	-91,776,59
342	Servicios educativos precios públicos	500,000,00	00'0	500,000,00	410.107,62	1.884,21	00,00	408.223,41	408,223,41	00'0	-91,776,59
75	Precios públicos.	600.000,00	00'0	200'000'00	410.107,62	1.884,21	00,00	408.223,41	408.223,41	00'0	-91,776,59
39900	Otros ingreses diverses.	1,00	0,00	1,00	00,00	00,0	00,00	00,00	00'0	00,0	-1,00
399	Otros ingresos diversos.	1,00	00'0	1,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	-1,00
£	Otros ingresos.	1,00	00'0	1,00	00,00	00.0	00'0	00'0	00'0	0,00	-1,00
m	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	500,001,00	00'0	500.001,00	410.107,52	1.884,21	00'0	408,223,41	408.223,41	00'0	-91,777,59
40000	De la Administración General de la Entidad Local.	4,131,765,00	00'0	4,131,765,00	4,131.765,00	00'0	00'0	4.131,765,00	1.840,000,00	2,291,765,00	00'0
400		4.131.765,00	00.0	4.131.765,00	4,131,765,00	00'0	00'0	4.131.765,00	1,840,000,00	2,291,765,00	00'0
40	De la Administración General de la Entidad Local.	4.131.765,00	00,00	4,131,765,00	4,131,765,00	00'0	òoʻo	4,131,765,00	1.840,000,00	2,291,765,00	00'0
4	Transferencia corrientes.	4,131,765,00	00,0	4.131.765,00	4.131.765,00	00'0	00'0	4.131.765,00	1.840,000,00	2.291.765,00	00'0
52000	Intereses de ctas, del OAM	1,00	00'0	1,00	00,00	00'0	00,0	00'0	0,00	0,00	-1,00
520		1,00	00'0	1,00	00'0	00'0	0,00	0,00	00,00	00'0	-1,00
25	Intereses de ctas, del CAM	1,00	00'0	1,00	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-1,00
s)	Ingresos patrimoniales.	1,00	00'0	1,00	00'0	00'0	00*0	00'0	00'0	00'0	-1,00
83000	Rointegras de préstamos de fuera del sector público a	10,000,00	00.00	10,000,00	00'0	00.0	00'0	00'0	00'0	00'0	-10,000,00
830	Reintegros de préstumos de fuera del sector público a	10,000,00	00'0	10,000,00	00'0	00.0	00'0	00'0	00,00	00'0	-10,000,00
83100	Reintegros de préstamos de fuera del sector públice a Reintegros de préstamos de fuera del sector públice a	10.000,00	00'0	10.000,00	1,208,76 1,208,76	00'0	<b>00'0</b>	1.208,76 1.208,76	681,57 681,57	527,19	-8.791,24 -8.791,24
22	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	20,000,00	00'0	20,000,00	1,208,76	00'0	00'0	1.208,76	681,57	527,19	-18.791,24

Página: Fecha:

25/10/2016

Ejercicio Contable: 2016

# SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2016 hasta 30/09/2016

## Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen Liquidación (Capítulo+Artículo+Concepto+Económica))

	xcaso / defecto previsión	-18.791,24	-110.569,83	
	Denochos pondlentes de cobro a 30/09/2016	527,19	2,292,292,19	
	Derschog Recaudación raconocidos neta netos	681,57	2.248,904,98	
	Perechos raconocidos netos	1.208,76	4.541.197,17	
	Darechos	00,0	00,0	
	Derechos anulados	00'0	1,884,21	
	Derachos	1,208,76	4,543,081,38	
Mas	Previsiones definitivas	20,000,00	4.651.767,00	
gsendnseud seuo	Modificaciones	000	0,00	
Previsi	Previsiones Iniciales	20,000,00	TOTAL 4.651.767,00	
	Descripción	Activos Einancieros.	TOTAL	

### LIQUIDACIÓN DEL 2015.



### UNIVERSIDAD POPULAR

Expediente Administrativo Nº 2015/045 ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA Nº:

A la vista del Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de 2015, y de los estados y cuentas deducidas de la contabilidad general de la Universidad Popular, se eleva a la Presidencia de la Universidad Popular la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Presupuesto 2015, cuyo resultado ofrece las siguientes magnitudes:

- a) El presupuesto inicial para el ejercicio 2015 de la Universidad Popular fue de 4.360.876,01-€, no produciéndose modificaciones durante el mismo, el presupuesto definitivo ascendió a 4.360.876,01.-€.
- b) El Resultado Presupuestario que se deriva de su Liquidación es positivo y ajustado asciende a 452.619,26.-€. Su cálculo se ha efectuado de la siguiente forma:

a) Derechos reconocidos netos

4.335.184,58.-€

b) Obligaciones reconocidas netas

3.882,565,32,-€ 452.619,26-€

c) Resultado Presupuestario (a-b)

9-00,0

d) Otras operaciones no financieras

e) Activos financieros

0,00,-€

Rdo. Presupuestario ajustado (c+d+e+f) 452.619,26.-€

c) El Importe total de los Remanentes de Crédito se cifra en 478.310,69:-€.

Del estudio de los remanentes de crédito realizado por la Dirección, se desprende que no se considera ningún crédito incorporable.

De acuerdo con el Art. 101 del RD 500/1990, de 20 de abril se determina el Remanente de Tesorería en la cantidad de 771,640,39 al cual procede la realización de los ajustes establecidos en los Art. 102 y siguientes del RD citado, quedando por tanto disponible para la financiación de Modificaciones de Crédito para gastos generales 771.640,39.-€, calculado de la forma siguiente:

a.	Existencias en Tesorería a 31/12/2015	28.324,12€
b.	Deudores pendiente Cobro a 31/12/2015	939.023,00€
	<ul> <li>Dei presupuesto ingresos ejercicio corriente</li> </ul>	939.023,00€
	<ul> <li>Del presupuesto ingresos ejercicio cerrado</li> </ul>	0,00€
	<ul> <li>De operaciones no presupuestarias</li> </ul>	0,00€
	<ul> <li>Menos ingresos pendientes de aplicación</li> </ul>	0,00€
C,	Crédito pendiente de pago a 31/12/2015	195.706,73 <i></i> €
	<ul> <li>Del presupuesto gastos ejercicio corriente</li> </ul>	0,00€
	o Del presupuesto de gastos ejercicio cerrado	0,00€
	<ul> <li>De operaciones no presupuestarias</li> </ul>	0,00€
	o Menos gastos pendientes de aplicación	0,00€
	Total Remanente de Tesorería(a+b-c)	771.640,39-€



SEGUNDO: REMITIR, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de Liquidación del Presupuesto 2015 de la Universidad Popular al Ayuntamiento para su aprobación.

Valencia, a 28/02/2016

JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Roberto López Pau

EL DIRECTOR

Andrés Palon Iranzo

EL SECRETARIO DELEGADO

Hilario Llavador Cisternes

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA Nº 78 /2.016

Aprobada la anterior propuesta, en virtud de la delegación de funciones a favor de esta Vicepresidencia, según Resolución de Alcaldía N° 32, de fecha 10/07/15

Valencia, a 28/02/2016

EL SECRETARIO DELEGADO

Hilario Llavador Cisternes

LA VICEPRESIDENTA

Isabel Lozano Lázaro

### HILARIO LLAVADOR CISTERNES, SECRETARIO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

CERTIFICO: Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Vicepresidencia de la Universidad Popular, mediante Resolución nº 78/2016, de fecha 28 de febrero de 2016, ha dispuesto

PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Presupuesto 2015, cuyo resultado ofrece las siguientes magnitudes:

- a) El presupuesto inicial para el ejercicio 2015 de la Universidad Popular fue de 4.360.876,01-€, no produciéndose modificaciones durante el mismo, el presupuesto definitivo ascendió a 4.360.876,01.-€.
- b) El Resultado Presupuestario que se deriva de su Liquidación es positivo y ajustado asciende a 452,619,26.-€. Su cálculo se ha efectuado de la siguiente forma:

a) Derechos reconocidos netos
b) Obligaciones reconocidas netas
c) Resultado Presupuestario (a-b)
d) Otras operaciones no financieras
e) Activos financieros
Rdo. Presupuestario ajustado (c+d+e+f)
4.335.184,58.€
3.882.565,32.€
452.619,26.€
452.619,26.€

c) El Importe total de los Remanentes de Crédito se cifra en 478.310,69.-€.

Del estudio de los remanentes de crédito realizado por la Dirección, se desprende que no se considera ningún crédito incorporable.

De acuerdo con el Art. 101 del RD 500/1990, de 20 de abril se determina el Remanente de Tesorería en la cantidad de 771.640,39 al cual procede la realización de los ajustes establecidos en los Art. 102 y siguientes del RD citado, quedando por tanto disponible para la financiación de Modificaciones de Crédito para gastos generales 771.640,39.-€, calculado de la forma siguiente:

a. b. c.	Existencias en Tesorería a 31/12/2015 Deudores pendiente Cobro a 31/12/2015  o Del presupuesto ingresos ejercicio corriente o Del presupuesto ingresos ejercicio cerrado o De operaciones no presupuestarias o Menos ingresos pendientes de aplicación Crédito pendiente de pago a 31/12/2015 o Del presupuesto gastos ejercicio corriente o Del presupuesto de gastos ejercicio cerrado o De operaciones no presupuestarias	28,324,12€ 939,023,00€ 939,023,00€ 0,00€ 0,00€ 195.706,73€ 0,00€ 0,00€ 0,00€
	<ul> <li>Menos gastos pendientes de aplicación</li> <li>Total Remanente de Tesorería(a+b-c)</li> </ul>	0,00€ 771.640,39-€

SEGUNDO: REMITIR, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de Liquidación del Presupuesto 2015 de la Universidad Popular al Ayuntamiento para su aprobación.

Y para que conste y surta efectos donde conventa, libro la presente, que con el visto bueno de la Vicepresidencia firmo en Valencia a 28/02/20/16

V°B° LA VICEPRESIDENCIA

Isabel Lozano Lázaro

EL SECRETARIO DELEGADO,

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### 10.- ACUERDO DE JUNTA RECTORA



UNIVERSIDAD POPULAR

### Expediente Administrativo Nº 2016/076

**ASUNTO:** PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### **CERTIFICADO**

**HILARIO LLAVADOR CISTERNES**, Secretario Delegado de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, **CERTIFICO**:

Que la Junta Rectora del OAM de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, en su sesión del 03/11/2016, aprobó la siguiente Propuesta de Acuerdo;

**PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto de la Universidad Popular de Valencia para el 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 3	500.001,00
Capítulo 4	4.281.765,00
Capítulo 5	1,00
Capítulo 8	20.000,00
Total presupuesto	4.801.767,00
GASTOS	
Capítulo 1	3.927.048,61
Capítulo 2	751.716,39
Capítulo 4	3.000,00
Capítulo 6	100.002,00
Capítulo 8	20.000,00
Total presupuesto	4.801.767,00

SEGUNDO: APROBAR las Bases de Ejecución incluidas en el mismo

**TERCERO:** APROBAR la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo tal y como consta en el expediente.

CUARTO: REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, Plantilla y demás documentación que le acompaña al Ayuntamiento de Valencia, para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

Y para que conste en el expediente de Presupuesto de la Universidad Popular de Valencia para el 2.017, libro la presente, visada por la Vicepresidencia.

En Valencia a 03/11/2016

EL SECRETARIO DELEGADO

 $VB^{o}$ 

LA VICEPRESIDENTA

Isabel Lozano Lázaro

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### 11.- DECRETO DE ELEVACION A PLENO



### Expediente Administrativo nº 2016/076

**ASUNTO**: PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### **DECRETO**

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente, en cumplimiento del Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 03/11/2016, y a los efectos previstos en el Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, remítase el presente expediente de aprobación del Presupuesto 2017de la Universidad Popular de Valencia, al Ayuntamiento de Valencia, para su incorporación al Presupuesto General del mismo y su preceptiva aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Valencia, a 6 3 NOV. 2016

Isabel Lozano Lázaro

Vicepresidenta de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### ANEXOS

### I.- RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA / Universidad Popular Tablas de retribuciones del personal al servicio del O.A.M. en el Ejercicio 2017, según Presupuestos del OAM

698,12 634,82 605,73

Extra

1% IPC

PERSONAL	PERSONAL FUNCIONARIO		S.BASE	COMPLEMENTOS		PROD		ANTIG	ANTIGÜEDAD	<del></del>		PRODUCTIVIDAD		PAGA EXTRA		XIR	S	TOTAL	S.
PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	JESTO		C.DESTINGC.ESPEC		MES	SUMA	<u>,                                     </u>	MES		MES A	ANUAL PI	PLAZOS \	Valor Tr	Trienio VE	VERANO	NAVIDAD ANUAL	ANUAL	SOCIAL
																	:		
A1-25 601	1 Jefe Sección Admva.	L Copez Pau R.	1131,35	5 631,92	1679,78	237,22	3680,27	တ	43,51	261,06	3941,33	2965,95	741,49	698,12	26,85	3170,92	3170,92	56603,75	10904,54
	•	a Serv.Especiales	1131,35	5 631,92	1679,78	237,22	3680,27	0	43,51	00'0	3680,27	2965,95	741,49	698,12	26,85	3009,82	3009,82	53148,83	10904,54
	į		1131,35	594,64	977,68	261,66	3 2965,33	10	43,51	435,10	3400,43	2500,30	625,08	698,12	26,85	2538,94	2538,94	48383,34	10904,54
		Garcia Marco C.	1131,35	594,64	89'176	261,66	3 2965,33	7	43,51	304,57	3269,90	2500,30	625,08	698,12	26,85	2458,39	2458,39	46655,88	10904,54
	,-	Loorente Luque-Albert	1131,35	594,64	89,776	261,66	2965,33	10	43,51	435,10	3400,43	2500,30	625,08	698,12	26,85	2538,94	2538,94	48383,34	10904,54
		-	67881,00	42668,64	88096,40	15113,04				17229,96		13432,80		6981,20	1772,10			253175,14	54522,70
C1-22 419	9 J. Neg. Adm-Cont	March Zaragozá J.	734,50	519,99	909,25	219,33	3 2383,07	10	26,85	268,50	2651,57	1560,49	390,12	634,82	23,19	2295,96	2295,96	37971,25	9.667,49
	•	Vacante	00,00	0000	00,00	00'0	00'0	0	26,85	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0
			8814,00	0 7279,86	12729,50	2631,96				3222,00		1560,49		1269,64	463,80			37971,25	9667,49
C2-16 361	1 Auxiliar Administrativa	va Navamo Femánde M.	611,30	356,96	569,58	164,89	9 1702,73	2	18,26	91,30	1794,03	860,45	215,11	605,73	18,09	1622,72	1622,72	25634,25	6498,34
C2-16 361		va Millan Tormo A.	611,30	356,96	569,58	164,89	9 1702,73	7	18,26	36,52	1739,25	860,45	215,11	605,73	18,09	1568,45	1568,45	24868,35	6305,08
C2-16 361		va Calomarde Randéz M.	611,30	356,96	569,58	164,89	9 1702,73	4	18,26	73,04	1775,77	860,45	215,11	605,73	18,09	1604,63	1604,63	25378,95	6240,67
C2-16 361		wo Excedencia	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0	18,26	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00,00	00'0	0,00	00,0	00'0
			22006.80	0 14992,32	23922,36	5936,04	-			2410,32		2581,35		3634,38	397,98			75881,55	19044,09
			_															367027,94	83234,28
																	•	4	

450.463,11	Total
83.234,28	160-00 Seguridad Social
41.255,68	150-00 Productividad
124.748,26	121-01 Complemento E.
64.940,82	121-00 Complemento D.
25,697,05	120-06 Trienios
25.641,18	120-04 Sueldos C2
10.083,64	120-03 Sueidos C1
74.862,20	120-00 Sueldos A1

Nº PLAZAS	7
N° CUBIERTAS	on
N° EXCEDENCIA	
N° VACANTE	•
N° DOTADAS	<b>o</b>

450.463,11

200,89

Trienio

MES 43,51

43,51

43,51

Inicio 1-9-16

MES

ANTIGÜEDAD Trienios/Año

> Antigüedad Trienio 1-8-96

NUEVOS TRIENIOS

PUESTO A1-25 601

DENOMINACIÓN PUESTO Jefe Sección Admva. LOPEZ PAU

 RAS
 TOTAL

 NAVIDAD
 ANUAL

 26,85
 200

PAGAS EXTRAS VERANO NA

PAGA EXTRA Valor Trien

450.262.22

						•						1		1			
PERSONAL DIRECTIVO	S.BASE (	COMPLEMENTOS		PROD		ANTIGUEDAD	DAD			PRODUCTIVIDAD		PAGA EXTRA		2	·	TOTAL	တ်
DENOMINACIÓN PUESTO		C.DESTINGC.ESPEC		MENSUAL	SUMA	<u>_</u>	<u> </u>	MES	MES	ANUAL PLAZOS		Valor Tr	Trienio VI	VERANO N	NAVIDAD ANUAL	ANUAL	SOCIAL
605 Dirección PALOP IRANZO	1131,35	886,40	2022,00	260,35	4300,10	10	43,51	435,10	4735,20	3486,22	871,56	698,12	26,85	3875,02	3875,02 3875,02	68058,66	10904,54
	13576,20	12409,60	28308,00	3124,20				5221,20		3486,22		1396,24	537,00			99'85089	10904,54
																	78963,20
	101-00	101-00 Retribuciones básica	es básica	14.972,44												•	
	101-01	101-01 Retribuciones Comp.	es Comp.	40.717,60													
	120-06	120-06 Trienios		5.758,20													
	150-01	150-01 Productividad	ad	6,610,42													
	160-00	160-00 Seguridad Social	ocial	10.904,54													
			Total	78.963,20													

PERSO	PERSONAL LABORAL			COMP DES	COMP	PROD	
copidoo	CAT.LAB.	PUESTO DE TRABAJO	S.BASE	FORMAD	RESP	MENSUAL	MENSUAL MENSUAL
S	22 Formador-ASC	Formador-Resp. de centro	921,71	298,40	291,61	475,60	1987,32
<u>&amp;</u>	2 Formador-ASC	Formador-Resp. de Proyecto	921,71	298,40	291,61	475,60	1987,32
<u>ပ</u>	75 Formador-ASC	Formador-Titular docente	921,71	298,40	00'0	466,79	1686,90
JR6	86,00% Formador-ASC 6gr	Formador-Titular docente	792,67	256,62	00,00	401,44	1450,73
JR5	72,00% Formador-ASC 5gr	Formador-Titular docente	663,63	214,85	00'0	336,09	1214,57
7 <u>R</u>	57,00% Formador-ASC 4gr	Formador-Titular docente	525,37	170,09	00'0	266,07	961,53
			1277490,06	413582,40	83983,68	557083,80	2332139,94

130-00 Retribuciones básicas	1.277.490,06
130-02 Otras retribuciones	497.566,08
150-02 Productividad	557,083,80
160-00 Cuotas sociales	738.642,12
	3.070.782,06

N° PLAZAS	109
N° CUBIERTAS	Ş.
N° EXCEDENCIAS	N
N° VACANTES	•
N° DOTADAS	8

738.642,12

183295,86 16663,26 538683,00

8331,63 8331,63 7182,44

1220,11 26288,06 8 1220,11 22683,02 7

1220,11 1220,11 1220,11 1049,29 878,48 695,46

1049,29 19507,34 878,48 16331,80 695,46 12929,28

SEGURIDAD SOCIAL

VERANO NAVIDAD ANUAL

PAGAS EXTRAS

/FNIO	
Ź	
č	
Š	
Ž	
S.	ì
ă	í

Funcionarios

32.750,00	Total
7.750,00	160-00 Seguridad Social
25.000,00	150-00 Productividad

8
2
8
ন্থ
_

212.090,24	
51.294,00	160-00 Cuotas sociales
160.796,24	150-02 Productividad

### RELACIÓN VALORADA GASTOS PERSONAL LABORAL - UNIVERSIDAD POPULAR AYUNTAMIENTO DE VALENCIA P. Extras

PERSONAL LABORAL

Denon	Denominacion;				CE 120				1	•			
		Constant.	recna		Saiano	Ed mos	Compi		Total	Complem.			COSTE
rfa Anim	Formador/a Animador Socio Cultural		Inicio	Meses	Base	Destino	RC/RP	Product.	mensual	Destino	SS	TOTAL	TOTAL
BARON LINARES	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
BARRAJON SIMARRO	M" ISABEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
BELTRAN PILATO	SERGIO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26,287,97	34.619,60
BLAY MANZANERA	ALEJANDRO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	1	466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682.96	29,865,40
	AMELIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682.96	29,865,40
													1000 HILL
	M" ANGELES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182.44	22.682.96	29.865.40
CASAS SERRANO	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26 287,97	34.619.60
CHUST DOMINGUEZ	TRINIDAD	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619.60
CONEJO GOMEZ	GENOVEVA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
DELGADO HIDALGO	FRANCISCO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
	ANA ROSALIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
DOMENECH PENELLA	M'MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
DOMINGUEZ SOLERA	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	12/126	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
DONAT ALCAIDE	MIGUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
EBRO MONTOLIU	P!LAR	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1,987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34,619,60
ESTEBAN GONZALEZ	JUAN MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2,440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
ESTEVE DEL TORO	VICTORIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
	OLGA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
FUSTER LLORET	MARIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1,987,31	2.440,21	8,331,63	26.287,97	34.619,60
GAMON LOZANO	RAQUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GARCIA CERVANTES	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
													900
GARCIA HERNANDEZ	M* CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7,182,44	22.682,96	29.865,40
GARCIA MARSILLA	ALBERTO T.	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2,440,21	8,331,63	26,287,97	34.619,60
GARCIA RAMIREZ	JOSE MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GARCIA TRAVE	M* MAR	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GARCIA VALLADOLID	MIGUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
	M* ANGELES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GIMENEZ GINER	ELVIRA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		62,397	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GIMENO BERBEGAL	ANA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
GIRALDEZ LUQUE	M* CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		62'994	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
GOZALVO FERNANDEZ	RAUL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34,619,60
													10000
HERNANDEZ GARCIA	LUCIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	. 298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
HERNANDEZ PRADAS	ANA MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	15	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
HERVAS IBAĐEZ	GUILLERMO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
IGLESIAS RUBIO	FRANCISCO M.	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
Jimenez de la Peña Pérez	JOSE DANIEL	ACUERDO 05/07/2004	27-00-04	ţ	72.75	0, 000							

				•									
JIMÉNEZ PÉREZ	8	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		400/3	1.686,90	2.440,21	7.182,44	72.682,96	29.865,40
LLOP CALPE	SILVIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
LOPEZ GUTIERREZ	FRANCISCO H.	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
LOZANO ALBENTOSA	COSE	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
LOZANO MONZON	MARINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
		ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
CHIS	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
KGUIS	M* DOLORES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
	VICENTE	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
	MARIA TERESA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8,331,63	26,287,97	34.619,60
	JOSE MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
	JULIO FERNANDO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8,331,63	26,287,97	34.619,60
og	VICTOR	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
Ø	RAQUEL.	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7,182,44	22.682,96	29.865,40
													000
MOYA GAY	FRANCICO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
NAVARRO MESTRE	JOSEFA ISABEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
NAVARRO ROMERO	JUAN JOSE	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
NOGUES OLCINA	LICIANA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
OBRER GURREA	FRANCISCO J.	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		62'99	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
OLMO SANCHEZ	SUSANA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
ORTI APARISI	M DOLORES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PALMA CORTES	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8,331,63	26,287,97	34.619,60
PALMERO BRONCHU	FRANCISCO JOSE	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PARDO HERNANDEZ	SANDRA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PASCUAL GRANELL	INMACULADA ESTER	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	08'40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PASTOR ESCUDER	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PAUL BRASERO	MARIA JOSE TERESA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7,182,44	22,682,96	29.865,40
PEREZ FONS	SYLVIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	08'40	291,61	09'5/4	1.987,31	2.440,21	8,331,63	26.287,97	34.619,60
PEREZ RODRIGO	CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PEREZ RODRIGUEZ	STELLA MARIS	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
PROSPER SORIANO	M* PILAR	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
RECASENS SERRA	MARIA JESUS	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
VACANTER													900
RODRIGO SANCHEZ	M* CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	72-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2,440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
RUBIO ARLANDIS	MARIA DOLORES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
													000
SANCHO SANZ	ANA BELEN	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
SENDRA PEREZ	CAROLINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26,287,97	34.619,60
SIRERA CORBIN	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2,440,21	8.331,63	26,287,97	34.619,60
SOLER BAUTISTA	EMILIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
SUCH ALBALADEJO	EVA MARIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26,287,97	34.619,60
TABERNER ARAUJO	CAROLINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1,686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29,865,40

86 97	TERRADEZ CASTILLA	JOSEFA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
87 98	TISCAR RIVEIRO	PAULA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
88 39	TORRES ALVAREZ	FRANCISCO	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22,682,96	29.865,40
89 100	100 VALLES PINAZO	MIGUEL ANGEL	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
90 102	102 VESES MICO	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,31	2.440,21	8.331,63	26.287,97	34.619,60
91 103	103 VILAR ANDREU	M* MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
92 104	104 VILAR GANTES	M* VERONICA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40	291,61	475,60	1.987,32	2.440,21	8.331,63	26.288,00	34,619,63
93 105	93 105 VISMARA ARRIBAS	IRENE CECILIA	ACUERDO 05/07/2004	27-09-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
94	94 106 VACANTE													00'0
95 (67	167 ANDREW FENCIL	JORGE/EXCEIDENCIA	ACUERDO 06/07/2004	04-10-04										-000
96 108	96 108 GINER CUÑAT	VICENTA	ACUERDO 06/07/2004	05-10-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29,865,40
97 109	109 BOLÓS OLIVER	PEDRO ANTONIO	PSA EA 2005/079	05-10-04	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
98 110	110 LLAVATA ZORIO	JOSE MANUEL	PSA EA 2005/079	24-01-06	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
99 111	111 OLIVER PRIETO	CAROLINA	PSA EA 2005/079	24-01-06	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
100 112	112 PENALVER MARTINEZ	ADAN	PSA EA 2005/079	24-01-06	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
101 114	114 TORREGROSA BOU	M* DOLORES	PSA EA 2006/085	08-01-07	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
102 115	115 DIAZ MORALES	MARIA	PSA EA 2006/095	01-02-07	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
103 116	116 BLASCO MIQUEL	AMPARO	PSA EA 2006/096	01-02-07	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
104 117	117 GARCIA MORENO	AMPARO	PSA EA 2006/098	01-02-07	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
105 118	118 PELLICER MORATA	GUILLERMO	PSA EA 2006/033	06-02-07	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
106 119	119 PELLICER GARCÍA	DAVID	PSA EA 2006/096	13-03-08	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
107 120	120 VALERO CAÑIZARES	ANA ROSA	PSA EA 2006/085	16-10-08	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.682,96	29.865,40
108 121	121 ROLLANO HIJARUBIA	LOURDES	PSA EA 2006/097	16-10-08	12	921,71	298,40		466,79	1.686,90	2.440,21	7.182,44	22.683,02	29.865,46
109 122	122 CLAVEL GIMENO	TATIANAEXCEDENCIA	PSA EA 2008/098	16-10-08										6,00
	TOTAL					1.277.490,06	413.582,40	89'886'88	557.083,80			738.642,12		3.070.782,06

130-00	130-00 Retribuciones básicas	1.277.490,06
130-02	130-02 Otras retribuciones	497,566,08
150-02	150-02 Productividad	557.083,80
160-00	160-00 Cuotas sociales	738.642,12
		3.070,782,06

				Importe		Importe
Numero	Meses		Concepto	2016	1,00%	2017
66	14	130-00	S.Base	912,58	9,13	921,71
නි	14	130-02	Compl.Destino	295,45	2,95	298,40
75	12	150-02	Productividad	466,79	00'0	466,79
24	12	150-02	Productividad	475,60	00'0	475,60
24	12	130-02	Compl.RC/RP	288,72	2,89	291,61
75	-	160-00	S.Social	7.111,33	71,11	7.182,44
24	-	160-00	S.Social	8.249,14	82,49	8.331,63

6	_	O	.03	99
109	101	鎏		σ̈́
•	•			
		<b>3</b>		
		<b>***</b>		
			€6	
		盗	PEC.	
		*	4	
		8		
			虁	
		2	222	
	Ś	8	in	
	≤	ž	W	Ø
ŝ	2	Ж	導	2
N	Щ	Ü	a	₹
4	뜨	9	Ų,	$\vdash$
	ರ	ŵ	3	ă
N° PLAZAS	N° CUBIERTAS	9	9	N° DOTADAS
_		-	( New )	

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### **ANEXOS**

### II.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2017

ENTIDAD:		AYUNTAMIENT	AMIE	NTO DE VALENCIA	LENCIA						April 1977 - Transport Control of the Control of th
ORGANISMO:	ORGANI	ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL UNIVERSIDAD POPULAR	JO MI	INICIPAL U	NIVERSIL	AD P	PU	LAR			TANAMATA INTO ANTO ANTO ANTO ANTO ANTO ANTO ANTO A
							-				
	Denominación			Nivel	Nivel			Adscripción			Titulación
Código	del puesto	Dot.	N	C.D.	CE	TP FP	<u>ٿ</u>	ADM	GR	GR Cuerpo	Académica
DR-01	Administrativo	26.690,81	4	18	414	z	ပ	ტ	ပ်	¥	Bachiller superior, FP2, Equivalente
UA-01	Jefe Secc, Administrativa	47.336,38	ш	25	601	z	ပ	ტ	¥	ļ ļ	Lic.Dcho/Lic.Econ
UA-02	TAG	36.984,91	ட	24	210	z	ပ	ტ	¥	L	Lic.Dcho/Lic.Econ
UA-03	Jefe Neg. Advo.	30.094,44	ய	22	419	z	ပ	ტ	ပ်	A	Bachiller superior, FP2, Equivalente
UA-04	Aux. Advo	21.316,62	크	16	361	z	ပ	9	$\Im$	₽Ą	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UA-05	Aux. Advo	21.316,62	Ц.	16	361	Z	ပ	ტ	C2	AA	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UT-01	Jefe Secc Técnica	47.336,38	ц.	25	601	z	ပ	ш	¥	⊢	Lic. en Psicología,
UT-02	TAE	36.984,91	ш,	24	210	Z	ပ	Ш	A	T	en Pedagogía, Geografía e
UT-03	TAE	36.984,91	L.	24	210	Ν	၁	ш	Α	Τ	Historía, o equivalente
UT-04	Aux. Advo.	21.316,62	ц,	16	361	z	ပ	ტ	$\Im$	₩	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UT-05	Aux. Advo.	21.316,62	F	16	361	Z	ပ	<b>9</b>	22	¥	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
SD-109	Form.Anim.Soc.	17.081,54	7	)es	yún conve	nio y a	cuer	dos del persona	al form	ador ani	Según convenio y acuerdos del personal formador animador sociocultural de la UP
				de fechas: 5	5, y 6 de ju	lio de	2004	., 12 de noviem	ore de	2004, y	de fechas: 5, y 6 de julio de 2004, 12 de noviembre de 2004, y 7 de julio de 2005.

Singularizado No singularizado Tipo de puesto ΰŻ

ᇤ

Naturaleza Funcionarial ப்

Z

Administración G: General E: Especial

FP Forma de provisión

C: Concurso

Cuerpo T: Técnico A: Administrativo AA: Aux. Admvo.

La Vicepresidenta

En Valencia a 2 € 001. 2015 El Secretario Delegado

Hilario Llavador Cisternes

Isabel Lazano Lázaro

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA / Universitat Popular

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### **ANEXOS**

### III.- INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO DE 2.017 ANEXO II INVERSIONES A REALIZAR

De acuerdo con las previsiones establecidas en el informe económico financiero del presupuesto de 2.017, se prevén las siguientes inversiones:

	CAPITULO 6: INVERSIONES REALES
622-00	EDIFICIOS Y OTROS1,00€
concept	Se consigna la cifra de 1,00€ para el posible gasto que se realice por este o
623-00	MAQUINARIA, INSTALACIONES20.000,00€
	Se consigna para la cifra de 20.000,00-€.
625-00	MOBILIARIO Y ENSERES60.000,00-€
centros	Se consigna el importe de 60.000,00€ para la dotación de mobiliario de los de la Universidad Popular
626-00	EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS20.000,00€
	Se consigna para la cifra de 20.000,00-€.
629-00	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE1,00€
	Se consigna para la cifra de 1,00-€.
	<b>TOTAL</b> 100.002,00-€

Valencia, a 26 OCI. 2018 La Vicepresidenta de la Universidad Popular del Ayunfamiento de Valencia.

Isabel Lozano Lázaro

### PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.017

### **ANEXOS**

**IV.- OTROS** 



### **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

### UNIVERSITAT POPULAR

Mª CARMEN CONCEPCIÓN GARCÍA MARCO, Técnico del Organismo Autónomo Municipal "Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia", en calidad de Secretaria de Actas de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario del OAM, constituida al amparo del artículo 12 del "Acuerdo Laboral para el Personal Funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia (2008-2011)", actualmente prorrogado

CERTIFICA: que dicho órgano en su reunión celebrada el día 28 de octubre de dos mil dieciséis (Acta nº 2 pendiente de aprobación), con asistencia por la parte social del representante de la Organización Sindical UGT-PV y representación del OAM, trató como punto segundo del orden del día, el siguiente, :

"Información y negociación del Capítulo 1 de los presupuestos del OAM de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia para el Ejercicio 2017".

Por la parte trabajadora se manifiesta, respecto de la plaza de Personal Funcionario de este OAM cubierta interinamente, la conformidad al estudio del proceso de consolidación que adopte en su día el Ayuntamiento de Valencia, así como la conformidad a la no amortización de la plaza vacante de Administrativo/a, para que se inicie un proceso de promoción interna del personal funcionario del OAM, y respecto de la cual se modificaría su complemento específico.

Por la parte trabajadora se manifiesta la disconformidad respecto a la no aceptación por parte de la empresa de la propuesta sobre adecuación de los puestos del Personal Funcionario de este OAM.

Lo que hago constar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 apartado 5°, de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en Valencia a 28 de octubre de dos mil dieciséis.

Vo po

El Presidente de la Mesa,

Andrés Palop Iranzo.

For : Mª CARMEN GARGA MORICO

P-9625216-H.

Teléfono: 96-208.27.09

Fax: 96-352,81.75



JUAN JOSÉ LLORENTE LUQUE ALBERT, técnico del Organismo Autónomo Municipal "Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia", en calidad de Secretario de Actas de la Mesa General de Negociación, constituida al amparo del art. 12 del "Convenio Colectivo del Personal Formador Animador Sociocultural (2008-2011), actualmente prorrogado

CERTIFICA: que dicho órgano en su reunión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016 (Acta nº 41 pendiente de aprobación), con asistencia por la parte social de representantes de las centrales sindicales UGT-PV y CCOO-PV y representación del OAM, trató sin alcanzar acuerdos, como punto del Orden del día, el siguiente:

"Información y negociación del Capítulo 1 de los Presupuestos del OAM de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia para el Ejercicio 2017".

Por la parte social se expresó su voto contrario al Proyecto de Presupuestos para 2017 amparándose en tres razones principales: que no se contempla la inclusión de créditos para el reconocimiento y abono de trienios; que no se contemplan créditos suplementarios para una reclasificación de los puestos de trabajo; y por la ausencia de unos objetivos para la justificación del complemento de productividad.

Lo que hago constar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19, apartado 5º, de la Ley 40/2015, del Régimen jurídico del sector público, en Valencia a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

V°b°

El Presidente de la Comisión,

And<del>rés</del> Palop Iranzo